

SESIÓN ORDINARIA N° 27-2021

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número veintisiete – dos mil veintiuno, celebrada el diecinueve de abril de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

- Acta Sesión Ordinaria N°25-2021 del 12 de abril de 2021.-----

ACUERDO N. 385-2021: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°25-2021 del 12 de abril de 2021. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad**

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

II.1- Correspondencia recibida

1.- Oficio MS-SCM-OF-270-2021 suscrito por la Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Sarchí, mediante el cual comunica acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria N°050, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 12 de abril de 2021 donde se emite voto de apoyo a las acciones realizadas por la señora Silvia González Pinto, tras su interés y su responsabilidad por dilucidar un supuesto caso de acoso de un dirigente del Comité Olímpico Nacional (CON) a una deportista.

ACUERDO N. 386-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MS-SCM-OF-270-2021, de fecha Sarchí

1 Norte, 13 de abril de 2021, suscrito por la Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaria Concejo
2 Municipal de la Municipalidad de Sarchí, mediante el cual comunica acuerdo N°4 de la Sesión
3 Ordinaria N°050, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 12 de abril de 2021 donde
4 se emite un voto de apoyo a las acciones realizadas por la señora Silvia González Pinto, tras su
5 interés y su responsabilidad por dilucidar un supuesto caso de acoso de un dirigente del Comité
6 Olímpico Nacional (CON) a una deportista.

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Declarar de conocimiento el oficio MS-SCM-OF-270-2021, de fecha Sarchí Norte, 13 de
9 abril de 2021, suscrito por la Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaria Concejo Municipal de la
10 Municipalidad de Sarchí, mediante el cual comunica acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria N°050,
11 celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 12 de abril de 2021 donde se emite un voto
12 de apoyo a las acciones realizadas por la señora Silvia González Pinto, tras su interés y su
13 responsabilidad por dilucidar un supuesto caso de acoso de un dirigente del Comité Olímpico
14 Nacional (CON) a una deportista.

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

18 2.- Oficio APH-33-2021 suscrito por el Sr. Luis Diego Oviedo Zamora, de la Dirección de la
19 ESPH S.A., mediante el cual se emite respuesta al oficio MSIH-CM-SCM-201-2021, en
20 cumplimiento del acuerdo N°359-2021 tomado en Sesión Ordinaria N°21-2021 del 29 de marzo
21 de 2021.

22 **ACUERDO N. 387-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 **Considerando**

24 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio APH-33-2021 de fecha 16 de abril de 2021,
25 suscrito por el Sr. Luis Diego Oviedo Zamora, de la Dirección de la ESPH S.A., mediante el cual
26 se emite respuesta al oficio MSIH-CM-SCM-201-2021, en cumplimiento del acuerdo N°359-
27 2021 tomado en Sesión Ordinaria N°21-2021 del 29 de marzo de 2021, con respecto a los
28 problemas de turbidez, que habitualmente, ante eventos de lluvia, se presenta en el servicio de
29 agua potable, en los distritos de San José y Concepción.

30 II.- Que se indica por el Ing. Oviedo Zamora en su oficio: “[...] *Como se menciona claramente*

1 en el oficio MSIH-CM-SCM-201-2021, cualquier sistema de abastecimiento de agua potable
2 dependiente de fuentes superficiales se encuentra expuesto al arrastre de sedimentos y
3 afectaciones por condiciones climáticas que afectan la calidad del agua distribuida. Dicha
4 vulnerabilidad solamente puede ser controlada por medio de la construcción y operación de una
5 planta potabilizadora que asegure la eliminación de sólidos suspendidos, color y partículas
6 proveniente de la fuente. Para este caso, la ESPH SA ha apostado por las plantas
7 potabilizadoras automatizadas tipo “filtrado bajo presión”, en cuanto a las inversiones,
8 requeridas continúa el documento: “[...] b) El costo estimado de la construcción de las obras
9 requeridas para implementar la solución tecnológica:

10 a. Planta Potabilizadora Victoria: Costo final de la obra fue de ¢462.638.946,00

11 b. Planta Potabilizadora Santa Cecilia: estimación de ¢550.046.870,00

12 c. Planta Potabilizadora Chilillal: estimación de ¢450.000.000,00”; referente a la estimación de
13 la programación de las obras, concluye: “[...] C) El cronograma estimado que se tiene para
14 implementar la solución tecnológica:

15 Planta Potabilizadora Victoria: Inicia operación en este primer semestre del 2021.

16 Planta Potabilizadora Santa Cecilia: está programado iniciar el proceso administrativo,
17 diseño y constructivo para el año 2024 y arrancar con la operación en el año 2025.

18 Planta Potabilizadora Chilillal: para este caso en particular se está gestionando la compra
19 del terreno para la construcción de la planta y un tanque de almacenamiento, por lo que el
20 lote Chilillal se estará incluyendo en el próximo estudio tarifario que actualmente se
21 encuentra en proceso de definición, y que corresponde al quinquenio 2022-2026, mismo
22 que será remitido durante este año a la ARESEP”

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Comunicar al Ing. Luis Diego Oviedo Zamora, de la Dirección de la ESPH S.A.; que el
25 Concejo Municipal, conoció y analizó el informe presentado mediante oficio APH-33-2021, de
26 fecha 16 de abril de 2021, en la Sesión No 27 del 19 abril del 2021.

27 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
28 dependencias municipales, publique el presente acuerdo y el oficio APH-33-2021, de fecha 16 de
29 abril de 2021, en las redes sociales de la Municipalidad y la página web, para conocimiento de la
30 Comunidad.

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

4 3.- Oficio AA-007-60-2021, suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la
5 Asamblea de Accionistas de la ESPH S.A., mediante el cual se comunica nombramiento de la
6 Junta Directiva ESPH S.A. Período 2021-2026. Se adjunta oficio AA-004-2021 en relación con
7 este tema.

8 **ACUERDO N. 388-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio AA-007-60-2021, suscrito por la señora
11 Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Asamblea de Accionistas de la ESPH S.A., mediante
12 el cual se comunica Acuerdo de la Sesión 60-2021 de fecha 9-4-2021, Artículo Único, de
13 Designación ante la Junta Directiva ESPH S.A. Período 2021-2026., de la señora Ana Isabel
14 Barquero Elizondo, Master en Gestión Ambiental, mayor, casada, vecina de Santo Domingo de
15 Heredia de la Basílica 200 metros norte, 800 metros este, y 200 metros sur, cédula de identidad
16 104920518, en representación de la Universidad Nacional (UNA), por el término de ley a partir
17 del 09 de abril del año 2021 hasta el 31 de marzo del 2026.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Declarar de conocimiento el oficio AA-007-60-2021, suscrito por la señora Rosibelle
20 Montero Herrera, Secretaria de la Asamblea de Accionistas de la ESPH S.A., mediante el cual se
21 comunica Acuerdo de la Sesión 60-2021 de fecha 9-4-2021, Artículo Único, de Designación
22 ante la Junta Directiva ESPH S.A. Período 2021-2026., de la señora Ana Isabel Barquero
23 Elizondo, Master en Gestión Ambiental, mayor, casada, vecina de Santo Domingo de Heredia de
24 la Basílica 200 metros norte, 800 metros este, y 200 metros sur, cédula de identidad 104920518,
25 en representación de la Universidad Nacional (UNA), por el término de ley a partir del 09 de
26 abril del año 2021 hasta el 31 de marzo del 2026.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

30 **ACUERDO N. 389-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se tramita oficio AA-004-2021 de fecha 9 de abril de 2021, suscrito por la señora
3 Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de Junta Directiva de la ESPH, remitido a Señora Ana
4 Isabel Barquero Elizondo, mediante el cual comunica su designación y comunica aspectos
5 relevantes como miembro de la Junta Directiva.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Declarar de conocimiento el oficio AA-004-2021 de fecha 9 de abril de 2021, suscrito por la
8 señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de Junta Directiva de la ESPH S.A., remitido a
9 Señora Ana Isabel Barquero Elizondo, mediante el cual comunica su designación y comunica
10 aspectos relevantes como miembro de la Junta Directiva.

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

14 4.- Oficio JDI-053-2021 suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de Junta
15 Directiva de la ESPH S.A., donde se comunica la conformación de la Junta Directiva para
16 período del 12 de abril del 2021 al 2 de enero de 2022.

17 **ACUERDO N. 390-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio JDI-053-2021 de fecha 9 de abril de 2021,
20 suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de Junta Directiva de la ESPH S.A.,
21 donde se comunica la conformación de la Junta Directiva para período del 12 de abril del 2021 al
22 2 de enero de 2022. **Conformación Junta Directiva período del 12 de abril 2021 al 2 de enero
23 de 2022:**

24 Sra. Laura Castro Chaves. Presidenta

25 Sra. Odette Fonseca León, Vicepresidenta

26 Sra. Ana Isabel Barquero Elizondo, Directora

27 Sr. Rodrigo Vargas Araya, Director

28 Sr. Ronald Villalobos Segura, Director

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Declarar de conocimiento el oficio JDI-053-2021 de fecha 9 de abril de 2021, suscrito por la

1 señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de Junta Directiva de la ESPH S.A., donde se
2 comunica la conformación de la Junta Directiva para período del 12 de abril del 2021 al 2 de
3 enero de 2022.

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

7 **5.-** Oficio CON-CRC-204-2021 suscrito por el señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité
8 Olímpico de Costa Rica mediante el cual presenta recurso de revocatoria y apelación subsidiaria
9 con articulación de nulidad concomitante, contra el acuerdo definitivamente aprobado, que
10 consta en el Artículo VI, Acuerdo N°4, de la Sesión Ordinaria N°050, celebrada por el Concejo
11 Municipal de Sarchí, el día 12 de abril de 2021.

12 **ACUERDO N. 391-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CON-CRC-204-2021 suscrito por el señor
15 Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico de Costa Rica mediante el cual presenta
16 recurso de revocatoria y apelación subsidiaria con articulación de nulidad concomitante, contra
17 el acuerdo definitivamente aprobado, que consta en el Artículo VI, Acuerdo N°4, de la Sesión
18 Ordinaria N°050, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 12 de abril de 2021.

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Declarar de conocimiento el oficio CON-CRC-204-2021 suscrito por el señor Henry Núñez
21 Nájera, Presidente del Comité Olímpico de Costa Rica mediante el cual presenta recurso de
22 revocatoria y apelación subsidiaria con articulación de nulidad concomitante, contra el acuerdo
23 definitivamente aprobado, que consta en el Artículo VI, Acuerdo N°4, de la Sesión Ordinaria
24 N°050, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 12 de abril de 2021.

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

28 **6.-** Correo electrónico del señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, mediante el cual remite
29 para conocimiento de este Concejo Municipal y fines consiguientes, la publicación del Decreto
30 N°42831-MIVAH-MEIC-TUR Modificación del Reglamento a la Ley Reguladora de la

1 Propiedad en Condominio, efectuada en la Gaceta No. 71 de fecha 14 de abril de 2021; en virtud
2 del análisis de las Modificaciones al Plan Regulador del cantón que se está llevando a cabo.

3 **ACUERDO N. 392-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, correo electrónico del señor Vicealcalde Marvin
6 Chaves Villalobos, de fecha 15 de abril del 2021, mediante el cual remite para conocimiento de
7 este Concejo Municipal y fines consiguientes, la publicación del Decreto N°42831-MIVAH-
8 MEIC-TUR Modificación del Reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio,
9 efectuada en la Gaceta No. 71 de fecha 14 de abril de 2021; en virtud del análisis de las
10 Modificaciones al Plan Regulador del Cantón que se está llevando a cabo.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
13 dependencias municipales, tramite al equipo de trabajo de funcionarios municipales y asesor
14 externo, responsables de aplicar las modificaciones al texto del Plan Regulador, acordadas en
15 mesas de trabajo, el Decreto N°42831-MIVAH-MEIC-TUR Modificación del Reglamento a la
16 Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, efectuada en la Gaceta No. 71 de fecha 14 de
17 abril de 2021; para su análisis y de requerirse modificar el texto de la Modificación al Plan
18 Regulador.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

22 7.- Correo electrónico remitido por parte de ASEFUSI, mediante el cual se solicita información
23 sobre el seguimiento a la petición realizada por esta Asociación ante el Concejo Municipal el
24 pasado 22 de febrero de 2021 en la Sesión Ordinaria N. 13-2021, con respecto a la solicitud del
25 espacio de la antigua farmacia de la Clínica CCSS, para las instalaciones de la funeraria.

26 **ACUERDO N. 393-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando**

28 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal correo electrónico remitido por parte de ASEFUSI,
29 mediante el cual se solicita información sobre el seguimiento a la petición realizada por esta
30 Asociación ante el Concejo Municipal el pasado 22 de febrero de 2021 en la Sesión Ordinaria N.

1 13-2021, con respecto a la solicitud del espacio de la antigua farmacia de la Clínica CCSS, para
2 las instalaciones de la funeraria.

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Comunicar a la ASEFUSI, que en próxima sesión de trabajo y Sesión del Concejo
5 Municipal, el Concejo Municipal, estará resolviendo su estimable solicitud.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

9 **8.-** Oficio CDSI-4-2021 del Concejo de Distrito San Isidro, mediante el cual se comunica
10 acuerdo N°17-2021 donde se recibe nota de la señora Gina Rubí Cordero, en la que manifiesta
11 las consultas y dudas de varios vecinos con respecto a la colocación de baranda en el sector del
12 Cristo.

13 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que la Alcaldía Municipal ya dio respuesta a la
14 Sra. Gina Rubí Cordero por el mismo medio que se hizo la consulta (correo electrónico) y el
15 Concejo Distrito San Isidro ya tiene conocimiento sobre la respuesta que se le dio.

16 **ACUERDO N. 394-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio CDSI-4-2021, de fecha 09 de abril 2021,
19 suscrito por el Sr. Luis Alberto Acuña Cerdas, Síndico Propietario del Concejo Distrito de San
20 Isidro, mediante el cual se comunica acuerdo N°17-2021, referente a la nota de la señora Gina
21 Rubí Cordero, en la que manifiesta las consultas y dudas de varios vecinos con respecto a la
22 colocación de baranda en el sector de El Cristo, se transcribe el texto del acuerdo:

23 a. “[...] Las consultas de la señora Gina Rubí Cordero, corresponden a elementos de orden
24 técnico constructivo que deben ser elevados al Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar, de la
25 Oficina Técnica de Gestión Vial, responsable de la obra contratada.

26 b. Tramitar las consultas sobre colocación de barandas en el sector de El Cristo hechas por
27 la señora Gina Rubí Cordero, al Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de
28 Gestión Vial, para que en base a sus competencias proceda el trámite de la respuesta al
29 documento.

30 -----

1 *c. Solicitar al Honorable Concejo Municipal tramitar el presente Acuerdo a la señora Gina*
2 *Rubí Cordero.*

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Comunicar al Concejo Distrito San Isidro que oportunamente el Ing. Juan Rafael Sánchez
5 Aguilar, tramitó respuesta a las consultas de orden técnico, relacionadas con el correo electrónico
6 enviado por la Sra. Gina Rubí Cordero de fecha 12 de marzo 2021, sobre la colocación de
7 barandas en el sector de El Cristo.

8 2.- Comunicar el presente acuerdo a la Señora Gina Rubí Cordero, vecina del Cantón, al medio
9 de notificaciones señalado.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

13 **9-** Oficio MSIH-AM-79-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
14 Municipal, donde presenta solicitud de acuerdo de pago para la Empresa de Servicios Públicos
15 de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00, en cancelación de la factura N°98697566, por
16 concepto de mensualidad de marzo sistema de video vigilancia.

17 **ACUERDO N. 395-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-79-2021 de fecha 16 de abril del
20 2021 suscrito por Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, mediante el cual eleva
21 ante el Concejo Municipal, solicitud de acuerdo de pago para la Empresa de Servicios Públicos
22 de Heredia S.A, numero de factura 98697566, por un monto de ¢4.300.000.00 (cuatro millones
23 trescientos mil con 00/100) colones, por concepto de servicios de video vigilancia en el mes de
24 marzo 2021.

25 Se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

26 a. Copia de factura 98697566, de Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, de fecha
27 12/04/2021, por un monto de ¢4.300.000.00 (cuatro millones trescientos mil con 00/100)
28 colones.

29 b. Copia de orden de compra 14599 de fecha 06/01/2021, girada a Empresa de Servicios
30 Públicos de Heredia S.A.

1 c. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos MSIH AM-78-2021, de fecha
2 14/4/2021, suscrito por Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde suscribe aprobación: “*El*
3 *bien se recibe a satisfacción, se aprueba realizar el pago correspondiente*”.

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Aprobar el pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, en cancelación de la
6 factura 98697566 de fecha 12/04/2021, por un monto de ¢4.300.000.00 (cuatro millones
7 trescientos mil con 00/100) colones.

8 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
9 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
10 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
11 como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al
12 día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).

13 3.- Remitir el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago a la
14 Empresa Servicios Públicos de Heredia S.A.

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

18 **10.-** Oficio MSIH-AM-80-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
19 Municipal, mediante el cual se remiten los siguientes Informes con corte al 31 de marzo del
20 2021:

21 - Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del mes de marzo y del I Trimestre 2021.

22 - Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos del mes de marzo y del I Trimestre 2021.

23 **ACUERDO N. 396-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-80-2021, de fecha 16 de abril del
26 2020, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual se
27 remiten los siguientes Informes con corte al 31 de marzo del 2021:

28 a. Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del mes de marzo y del I Trimestre 2021.

29 b. Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos del mes de marzo y del I Trimestre 2021.

30 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1 1.- Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el oficio MSIH-AM-80-2021, de fecha
2 16 de abril del 2020, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y los
3 Informes con corte al 31 de marzo del 2021:
- 4 a. Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del mes de marzo y del I Trimestre 2021.
5 b. Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos del mes de marzo y del I Trimestre 2021.
6 Para su análisis y elevar informe ante el Concejo Municipal.
7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
8 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
9 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 10 11.- Expediente Legislativo 22.410: “modificación del artículo 40 de la Ley N°10, Ley sobre
11 venta de licores del 7 de octubre de 1936 y sus reformas”.
- 12 **ACUERDO N. 397-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
13 **Considerando**
- 14 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
15 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del
16 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicitud de criterio en
17 relación con el proyecto “Modificación del artículo 40 de la Ley N°10, Ley sobre venta de
18 licores del 7 de octubre de 1936 y sus reformas”, expediente 22.410 el cual se adjuntó.
- 19 II.- Que el proyecto de ley de referencia tiene como objetivo, dice: “[...] *fortalecer a los*
20 *municipios con bajos Índices de Desarrollo Social (IDS) por medio de una redistribución de*
21 *recursos derivados de la Ley n.10, Ley Sobre Venta de Licores, específicamente aquellos que*
22 *otorga el artículo 40.*” Actualmente la ley de cita determina la siguiente distribución:
- 23 a. Del total recibido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con
24 los artículos anteriores, corresponde un cincuenta por ciento (50%) para los fines del inciso a)
25 del artículo 30 de su ley constitutiva; (recursos financieros para el IFAM)
- 26 b. El otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país,
27 acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los
28 siguientes criterios: Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39, deberá
29 acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades en proporción a la
30 población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de

1 Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año. El cincuenta por ciento
2 (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a
3 continuación:

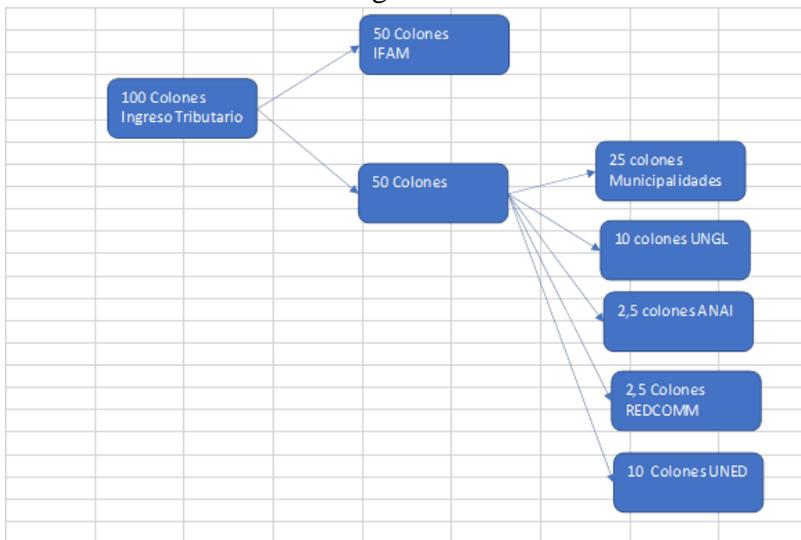
4 Cuarenta por ciento (40%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

5 Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).

6 Diez por ciento (10%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).

7 Cuarenta por ciento (40%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo
8 Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación.

9 La distribución es como el siguiente cuadro:



19 III.- Que la distribución propuesta en el proyecto de ley, además de incluir en los fondos a
20 distribuir a las Municipalidades el criterio de índice de desarrollo social, sería conforme el
21 siguiente detalle: “Del total recibido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM),
22 de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un cincuenta por ciento (50%) para
23 los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; el otro cincuenta por ciento (50%) se
24 distribuirá entre las municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde
25 en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios: Tratándose de los licores a que
26 se refieren los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un sesenta por ciento (60%) a todas las
27 municipalidades en proporción a los siguientes criterios:

28 I. El cincuenta (50%) será distribuido según la población de cada cantón, de conformidad con el
29 informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de
30 enero de cada año.

1 II. El otro cincuenta por ciento (50%), será distribuido de conformidad con el Índice de
 2 Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política
 3 Económica (MIDEPLAN), conforme al último informe presentado por dicho ministerio. El
 4 cálculo se hará inversamente proporcional al Índice de Desarrollo Social, de manera que los
 5 cantones con menor IDS recibirán mayores recursos.

6 El cuarenta por ciento (40%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los
 7 porcentajes que se señalan a continuación:

8 I. Veinticinco por ciento (25%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

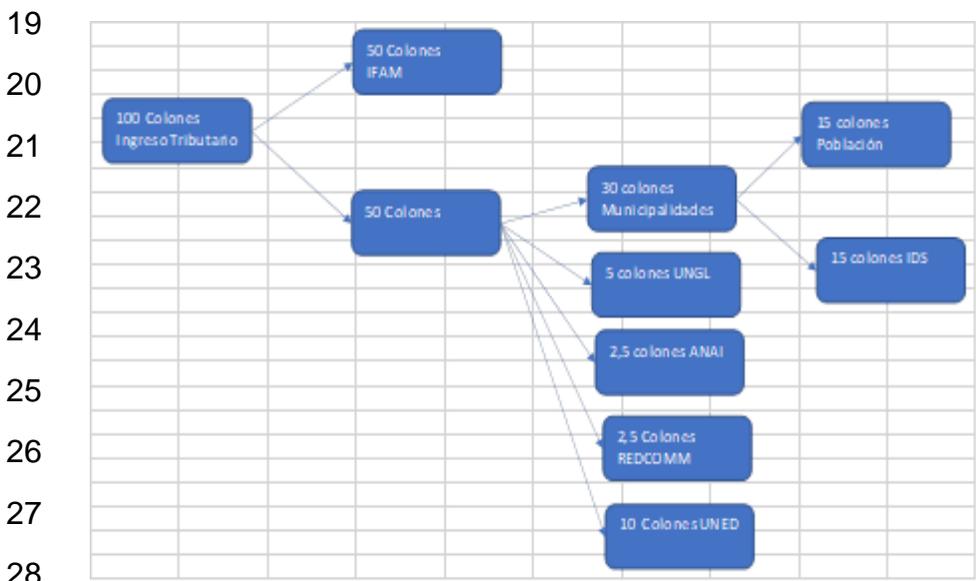
9 II. Doce punto cinco por ciento (12.5%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias
 10 (ANAI).

11 III. Doce punto cinco por ciento (12.5%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).

12 IV. Cincuenta por ciento (50%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y
 13 Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a
 14 capacitación.

15 En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto
 16 correspondiente se distribuirá según el criterio de distribución antes mencionado, entre todas
 17 las Municipalidades y Consejos Municipales de Distrito del país”

18 La distribución es como el siguiente gráfico:



29 De un análisis de la información graficada, se tiene que el monto para el IFAM, se mantiene, se
 30 aumenta por cada 100 colones de ingreso del tributo la asignación de 5 colones a las

1 municipalidades que pasa de 25 a 30 colones, y se aplica para las Municipalidades un nuevo
 2 criterio de distribución el IDS; la UNGL, ve disminuida su asignación de 10 a 5 colones, las
 3 otras instituciones ANAI, RECOMM y UNED, mantienen la asignación. Es importante indicar
 4 de la información referida en el proyecto de ley, que a las municipalidades se giraron fondos por
 5 ₡872.619.650.14 colones en el 2019, lo que implica que el ingreso total del tributo para ese año
 6 fue de ₡3.490.478.600.56, que fue distribuido de la siguiente manera:

7 IFAM	1 745 239 300,28
8 Municipalidades	872 619 650,14
9 UNGL	349 047 860,06
Anai	87 261 965,01
10 Recomm	87 261 965,01
11 UNED	349 047 860,06
12	3 490 478 600,56

13 Del cuadro anterior, se tiene que, del tributo de cita, se financian instituciones del sector
 14 municipal, como la UNGL, que es una forma de asociación de municipalidades a las que solo
 15 pertenecen un grupo de municipalidades, por un monto que corresponde a un 40% del total que
 16 reciben las municipalidades, la ANAI, que es una forma de asociación de los Alcaldes e
 17 Intendentes, que recibe más fondos que cualquier municipalidad, y la UNED; que a la fecha no
 18 presenta mayores logros en la capacitación de las Municipalidades. Caso especial es el IFAM,
 19 institución cuyas funciones y razón de ser importantes de la década de los setenta y ochenta ha
 20 venido a menos.

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
 23 Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios
 24 Técnicos, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no apoya el proyecto
 25 “Modificación del artículo 40 de la Ley N°10, Ley sobre venta de licores del 7 de octubre de
 26 1936 y sus reformas”, expediente 22.410 y solicita a dicha comisión en su lugar tramitar un
 27 proyecto de ley, que quite la asignación de estos recursos al IFAM, ANAI, UNGL y UNED y en
 28 su lugar asigne la totalidad de estos fondos a las Municipalidades con un fin específico en la
 29 construcción de obra pública.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
3 **12.-** Nota suscrita por el señor Raymond Miranda Zúñiga en referencia a temas tratados en la
4 Sesión Extraordinaria N°26-2021 realizada el jueves 15 de abril de 2021.
5 **ACUERDO N. 398-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
6 **Considerando**
7 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, nota suscrita por el señor Raymond Miranda
8 Zúñiga, de fecha San Isidro de Heredia 16 Abril 2021, en referencia a temas tratados en la Sesión
9 Extraordinaria N°26-2021 realizada el jueves 15 de abril de 2021, en lo específico Acuerdos
10 adoptados por el Concejo Municipal, en atención a gestiones que ha realizado de requerimientos
11 de información, ante el CCDRSIH.
12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
13 1.- Comunicar a la señor Raymond Miranda Zúñiga, que su nota de fecha San Isidro de Heredia,
14 16 Abril 2021, en referencia a temas tratados en la Sesión Extraordinaria N°26-2021 realizada el
15 jueves 15 de abril de 2021, en lo específico Acuerdos adoptados por el Concejo Municipal, en
16 atención a gestiones que ha realizado de requerimientos de información, ante el CCDRSIH, fue
17 conocida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 27-2021, de fecha 19 abril del 2021.
18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**
21 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:06 p.m. y se
22 reincorpora a las 7:15 p.m.
23 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:11 p.m. y se
24 reincorpora a las 8:14 p.m.
25 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:43
26 p.m. y se reincorpora a las 7:45 p.m.
27 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser
28 las 8:15 p.m. y se reincorpora a las 8:17 p.m.
29 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser
30 las 8:34 p.m. y se reincorpora a las 8:36 p.m.

1 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
2 8:01 p.m. y se reincorpora a las 8:06 p.m.

3 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
4 las 8:11 p.m. y se reincorpora a las 8:15 p.m.

5 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
6 las 8:34 p.m. y se reincorpora a las 8:36 p.m.

7 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser
8 las 8:32 p.m. y se reincorpora a las 8:37 p.m.

9 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

10 **1.-** Oficio MSIH-AM-82-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
11 González donde presenta el oficio MSIH-CM-JVC-013-2021 de la Junta Vial Cantonal, que
12 incluye el acuerdo 040-2021, con la propuesta de Asignación presupuestaria Ley 8114.

13 **ACUERDO N. 399-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando**

15 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-013-2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth
16 Hernández González referente al acuerdo N°040-2021 de la Junta Vial Cantonal donde presenta
17 propuesta de Asignación Presupuestaria Ley 8114.

18 II.- Que en el marco del proyecto MOPT-BID-PRVC-II, hemos recibido el monto que se
19 requiere aportar de contrapartida municipal, el cual asciende a los \$435.990,34 USD (53,99%),
20 lo cual representa ¢252.598.245,18 (según el tipo de cambio indicado por el MOPT-BID de 1
21 USD = ¢579,36).

22 III.- Que el monto que se tiene en disponible presupuestario es de ¢250.000.000,00 colones de
23 manera que se requiere aumentar esta partida en ¢2.598.245,18 colones.

24 IV.- Que el monto del proyecto puede verse ligeramente modificado por motivo del diferencial
25 cambiario del dólar, o bien, por un monto mayor al momento de realizar la contratación del
26 proyecto, por lo cual se recomienda realizar una modificación por un monto de ¢10.000.000,00
27 (Diez millones de colones).

28 V.- Que se requiere realizar la adquisición de un mouse y un teclado para la Unidad Técnica de
29 Gestión Vial, que cuenten con conexión USB y extensión de puerto USB. Según la estimación
30 del departamento informático, se requiere un total de ¢50.000,00 para la realización de estas

1 adquisiciones. -----

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Avalar la asignación de recursos de la Ley 8114 propuesto por la Junta Vial Cantonal según
4 oficio MSIH-CM-JVC-013-2021 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González
5 realizando la siguiente modificación presupuestaria:

Subpartida / Proyecto	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
5.03.02.05 Contrapartida Proyecto MOPT-BID-PRVC-II	250.000.000,00	10.000.000,00	-	260.000.000,00
5.03.02.02 Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón	35.000.000,00	-	10.050.000,00	24.950.000,00
5.03.02.01.5.01.05 Equipo de Cómputo	0,00	50.000,00	-	50.000,00
Total	285.00.000,00	10.050.000,00	10.050.000,00	285.000.000,00

14 2.- Aprobar la anterior asignación presupuestaria de la Ley 8114 e instruir a la Alcaldía
15 Municipal, para que se incluya en la próxima modificación presupuestaria, la propuesta de
16 Asignación Presupuestaria de la Ley 8114.

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

20 2.- Oficio MSIH-AM-HM-CMSI-140-2021, suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero,
21 Coordinadora Departamento Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos
22 contables, en la semana del 11 al 17 de abril del 2021, por un monto ¢30.801.395.96.

23 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
24 Municipal.

25 3.- Reporte de Certificados de Usos de Suelo ingresados del 12 de marzo al 09 de abril y
26 resueltos al 14 de abril del 2021 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección
27 de Desarrollo Urbano.

28 -----

29 -----

30 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA												
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO												
REPORTE DE CERTIFICADOS DE USOS DE SUELO												
DEL 24 DE MARZO 2021 AL 14 DE ABRIL 2021												
No. Solicitud	Fecha de Ingreso	Fecha de Respuesta	Tiempo de respuesta (Días naturales)	Propietario	Cédula	Plano de Catastro	No.Finca	Distrito	Área m2	Uso solicitado	Resultado de la solicitud	Zona del plan Regulador
2021-201	12-mar-21	24-mar-21	9	Inmobiliaria Lugafe Lgl Sociedad Anonima	3-101-740686	H-0081175-1992	4-139241-000	San Isidro	188	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZUCR
2021-202	15-mar-21	24-mar-21	8	Reynor Antonio Brenes Cespedes	4-0192-0456	H-1666125-2013	4-238002-000	San Isidro	300	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU
2021-203	15-mar-21	24-mar-21	8	Constructora Piscoce Sociedad De	3-102-129129	H-1223618-2008	4-208064-000	San Jose	809	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC
2021-204	16-mar-21	24-mar-21	7	Damaris Arguello Fonseca	4-0144-0150	H-0427462-1981	4-106532-000	San Jose	872	Local Comercial (Demolicion y	PERMITIDO	ZUCR-ZAG
2021-205	16-mar-21	24-mar-21	7	Marco Antonio Fallas Muñoz	1-1048-0184	H-0945456-1991	4-133087-000	San Jose	3000	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZAT-ZP
2021-206	16-mar-21	24-mar-21	7	Mariana Del Carmen Retana Barrientos	2-0542-0324	H-0742588-2001	4-30615F-000	San Isidro	150	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZMRC
2021-207	16-mar-21	24-mar-21	7	Ideas Gas Sociedad Anonima	3-101-602367	H-0333637-1979	4-39752-000	San Jose	3617	Vivienda Unifamiliar (4)	PERMITIDO	ZRC-ZAG
2021-208	17-mar-21	24-mar-21	6	Elba Dlnorah Arce Arroyo	4-0104-0783	H-0801084-1989	4-125326-012	San Isidro	120	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZUCR
2021-209	17-mar-21	24-mar-21	6	Mark Evan Zeldin	28000432	H-0490579-1998	4-167101-001	Concepcion	8222	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG
2021-210	18-mar-21	24-mar-21	5	Eric Ramon Chacon Valerio	1-0788-0924	H-1326178-2009	4-98005-000	San Isidro	246	Vivienda Unifamiliar (Remodelacion)	PERMITIDO	ZUCR
2021-211	18-mar-21	08-abr-21	16	Virginia Viquez Chacon	4-0148-0242	H-1459298-2010	4-115254-000	San Jose	1577	Centro de lubricacion, Restaurante Cafeteria	PERMITIDO	ZUCR-ZAG
2021-212	19-mar-21	08-abr-21	15	Kenneth Josue Salas Ramirez	1-1365-0540	H-0277769-1977	4-127444-012	Concepcion	5610	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZEU
2021-213	19-mar-21	08-abr-21	15	Corporacion Vanifada Sociedad Anonima	3-101-526500	H-2174724-2019	4-265480-000	San Isidro	374	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZEU
2021-214	19-mar-21	08-abr-21	15	Consultores Financieros Cofin Sociedad Anonima	3-101-291070	H-1792545-2015	4-155355-000	San Jose	4330	Cabinas (hospedaje).	PERMITIDO	ZRC-ZAG-ZP
2021-215	22-mar-21	08-abr-21	14	Juan Jose Madrigal Chaves	4-0103-1097	H-0388254-1980	4-106979-000	Concepcion	2257	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR-ZEP
2021-216	22-mar-21	08-abr-21	14	Idali Madrigal Vargas	4-0088-0528	H-1655970-2013	4-242144-000	Concepcion	771	Vivienda Unifamiliar (Tapia, Malla,	PERMITIDO	ZUCR
2021-217	22-mar-21	08-abr-21	14	Restauradora Yairo Sociedad Anonima	3-101-224393	H-1999271-2017	4-72904-000	San Jose	5886	Educacion Primaria	PERMITIDO	ZEU-ZIN
2021-218	22-mar-21	08-abr-21	-	Banco Nacional De Costa Rica	4-000-001021	H-0024504-1976	4-50506-000	San Isidro	40387	Vivienda Unifamiliar (Urbanizacion	-	-
2021-219	22-mar-21	08-abr-21	14	Gustavo Alexis Sanchez Fonseca	4-0165-0301	H-0192270-1994	4-144007-000	San Jose	300	Vivienda Unifamiliar (2)	PERMITIDO	ZRC
2021-220	22-mar-21	08-abr-21	14	Mario Alberto Blanco Saenz Inversiones Inmobiliarias Los Pollitos Sociedad	4-0111-0784	H-0753591-1988	4-23638-000	Concepcion	727	Vivienda Unifamiliar (Tapia, muro)	PERMITIDO	ZRC
2021-221	22-mar-21	09-abr-21	15	Inversiones Inmobiliarias Los Pollitos Sociedad	3-101-110349	H-0949632-1991	4-143059-000	Concepcion	13315	Ampliacion de sala de eventos	PERMITIDO	ZRC-ZAG-ZEP
2021-222	23-mar-21	09-abr-21	14	Maria Auxiliadora Elizondo Vega	1-0738-0622	H-0069589-1992	4-141326-000	Concepcion	193	Vivienda Unifamiliar (reparacion de muro y	PERMITIDO	ZRC
2021-223	23-mar-21	09-abr-21	14	Ss Hermanos Sociedad Anonima	3-101-395488	H-0523755-1983	4-34678-000	San Isidro	4178	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG-ZEP
2021-224	23-mar-21	09-abr-21	14	Luis Alberto Arguello Fonseca	4-0105-0986	H-0433029-1981	4-106540-005	San Isidro	806	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion, garaje)	PERMITIDO	ZUCR
2021-225	23-mar-21	09-abr-21	14	Compañia Constructora E Industrial San Isidro	3-101-010268	H-1897714-2016	4-160081-000	San Jose	12180	Aparcamieto de vehiculos	PERMITIDO	ZRC-ZAG-ZEP
2021-226	23-mar-21	09-abr-21	14	3101505002 Sociedad Anonima	3-101-505002	H-1226524-2008	4-208106-000	San Jose	513	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC
2021-227	24-mar-21	09-abr-21	13	Ligia Maria Solis Ramirez	4-0143-0466	H-2214275-2020	4-136509-000	San Jose	8779	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZRC-ZAG
2021-228	24-mar-21	09-abr-21	13	Alice Mora Lopez	6-0070-0260	H-0373119-1979	4-93748-000	San Isidro	936	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZAG
2021-229	24-mar-21	09-abr-21	13	Jocselyn Sanchez Valerio	1-1554-0841	H-2116400-2019	4-263499-000	San Isidro	305	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZRC
2021-230	24-mar-21	09-abr-21	13	Anabelle Gonzalez Villalobos	4-0123-0135	H-0622719-1986	4-118347-000	San Isidro	363	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion 2° nivel)	PERMITIDO	ZRC
2021-231	26-mar-21	09-abr-21	11	Olman Ramirez Barquero	5-0230-0939	H-0436178-1981	4-100853-000	San Isidro	242	Vivienda Multifamiliar (2° Nivel)	DENEGADO	ZMRC
2021-232	26-mar-21	09-abr-21	11	Adolfo Gerardo Vazquez Rojas	2-0336-0062	H-0463840-1998	4-159732-000	Concepcion	177	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC
2021-233	26-mar-21	09-abr-21	11	Zeidy Rojas Gonzalez	1-0967-0596	H-0796884-1989	4-127087-000	San Isidro	178	Local comercial (conversion de	PERMITIDO	ZUCR
2021-234	26-mar-21	09-abr-21	11	Jorge Enrique Cortes Chavarria	4-0102-1406	H-1103932-2006	4-201721-002	Concepcion	1000	Conversion de bodega a casa	PERMITIDO	ZRC
2021-235	26-mar-21	09-abr-21	11	Jorge Enrique Cortes Chavarria	4-0102-1406	H-1103932-2006	4-201721-002	Concepcion	1000	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZRC
2021-236	26-mar-21	09-abr-21	11	Nelson Alexander Barquero Araya	1-0876-0279	H-0014769-1976	4-85285-001	San Isidro	1227	Vivienda Unifamiliar (Reparacion)	PERMITIDO	ZRC
2021-237	26-mar-21	09-abr-21	11	Nelson Alexander Barquero Araya	1-0876-0279	H-0014769-1976	4-85285-001	San Isidro	227	Vivienda Unifamiliar (ampliacion 2° nivel)	PERMITIDO	ZRC
2021-238	05-abr-21	09-abr-21	5	Blanca Luz Sanchez Valerio	4-0113-0953	H-0405360-1997	4-171602-000	San Isidro	1349	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZEP
2021-239	05-abr-21	09-abr-21	5	3-102-727772 Sociedad De Responsabilidad Limitada	3-102-727772	H-0744894-2001	4-181288-000	Concepcion	6664	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZAT-ZEP
2021-240	05-abr-21	09-abr-21	5	Edith Sanchez Chacon	1-0456-0207	H-0417513-1981	4-128200-000	San Jose	236	Vivienda unifamiliar (demolicion y	PERMITIDO	ZRC
2021-241	05-abr-21	14-abr-21	8	Stephanie Alpizar Chaves	1-1184-0425	H-1766588-2014	4-246438-000	San Jose	630	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZRC-ZEP
2021-242	05-abr-21	14-abr-21	8	Stephanie Alpizar Chaves	1-1184-0425	H-1766588-2014	4-246438-000	San Jose	630	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZRC-ZEP
2021-243	06-abr-21	14-abr-21	7	Luis Fernando Arce Gutierrez	4-0123-0500	H-0999164-1991	4-134651-000	San Isidro	194	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion 2 Nivel)	PERMITIDO	ZUCR
2021-244	06-abr-21	14-abr-21	7	Jorge Luis Carballo Villalobos	4-0108-0733	H-0436181-1981	4-100833-000	San Isidro	292	Vivienda Multifamiliar	DENEGADO	ZUCR
2021-245	07-abr-21	14-abr-21	6	Romulo Campos Gonzalez	4-0109-0966	H-1728340-2014	4-45986-007	San Francisco	5000	Vivienda Unifamiliar (2) Solucion	DENEGADO	ZRC-ZAG-ZEP
2021-246	07-abr-21	14-abr-21	6	Maria De Los Angeles Campos Arce	4-0144-0612	H-1496960-2011	4-22836-001	San Isidro	865	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZUCR
2021-247	08-abr-21	14-abr-21	5	Maria De Los Angeles Venegas Sanchez	1-0916-0807	H-0376992-1997	4-185800-002	Concepcion	435	Vivienda unifamiliar (demolicion y construccion)	PERMITIDO	ZRC
2021-248	08-abr-21	14-abr-21	5	Inversiones Inmobiliarias Los Pollitos Sociedad Anonima	3-101-110349	H-0949632-1991	4-143059-000	Concepcion	13315	Ampliacion de Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC-ZAG-ZEP
2021-249	09-abr-21	14-abr-21	4	Zeidy Maria Chacon Vargas	2-0331-0303	H-1196222-2008	4-210389-000	San Isidro	1701	Vivienda Unifamiliar (Tapia)	PERMITIDO	ZRC-ZAG-ZEP
2021-250	09-abr-21	14-abr-21	4	3-101-605679 Sociedad Anonima	3-101-605679	H-1077528-2006	4-132827-000	Concepcion	217	Vivienda Unifamiliar (Ampliacion)	PERMITIDO	ZRC
PROMEDIO DE DÍAS EN RESOLUCIÓN			10									

- 1 **ACUERDO N. 400-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 2 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal que remita por correo electrónico a todos los
- 3 miembros del Concejo Municipal, el informe de certificados de Usos de Suelo ingresados del 12
- 4 de marzo al 09 de abril y resueltos al 14 de abril del 2021, suscrito por el Ing. Luis Alejandro
- 5 Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano.
- 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
- 7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**
- 9 4.- Oficio MSIH-AM-81-2021 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde
- 10 presenta el Informe Semanal COVID-19, correspondiente a la Semana Epidemiológica No. 15,
- 11 que comprende del 11 al 17 de abril del 2021.
- 12 - Reunión Comité Ejecutivo.
- 13 - Entrega de Plan de Gestión Compartida de la primera semana de abril-2021.
- 14 - Se continúa con entrega de diarios a personas con la COVID-19 y/o aislamiento desde el
- 15 programa humanitario, con la Comisión Nacional de Emergencia, lo cual dada la cantidad de
- 16 casos se han incrementado.
- 17 - Recolección y entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de
- 18 entregar a las familias de cada Distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de
- 19 Igualdad de Género y Desarrollo Social.
- 20 - Limpieza de sitios públicos por parte de Cuadrilla Municipal y mantenimiento de áreas de
- 21 lavado. Se cambiaron dispensadores de jabón en mal estado de tres lavamanos públicos.
- 22 - Se realizó por parte de miembros de Comisión Municipal de Emergencias y colaboradores
- 23 Municipales, visitas a varios establecimientos comerciales, se dan recomendaciones sobre
- 24 cumplimiento de protocolos sanitarios.
- 25 - Se da educación a personas en la calle sobre forma correcta de uso de mascarilla y se entregan a
- 26 transeúntes, pasajeros de autobuses y establecimientos comerciales, 200 boletines informativos.
- 27 - Se colocan afiches en diferentes paradas de autobuses con información sobre prevención de la
- 28 COVID -19.
- 29 - Como grupo vulnerable con apoyo de Choza Esperanza del IAFA, se brinda educación a
- 30 personas con algún tipo de adicción para prevención de la COVID-19.

1 - Se realiza perifoneo por parte de la Cruz Roja del Cantón, sobre la importancia del acatamiento
2 de las medidas sanitarias.

3 - Grupos de apoyo psicoterapéutico para hombres, mujeres, de todas las edades.

4 - Coordinaciones desde la DIGDS, para establecer un día de asesoría para los empresarios en el
5 Cantón, por parte del INA, se iniciará próximamente.

6 - Estadística semanal, Semana Epidemiológica 15-2021. Según datos suministrados por el Área
7 Rectora de Salud San Pablo-San Isidro, se cierra la semana con 50 casos, contemplando los
8 positivos por nexo.

9 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
10 Municipal.

11 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

12 La Comisión de Gobierno y Administración convoca a reunión el miércoles 21 de abril a las
13 6:00 p.m.

14 La Comisión de Asuntos Sociales convoca a reunión el jueves 22 de abril a las 6:00 p.m.

15 La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el viernes 23 de abril a las 6:00 p.m.

16 La Comisión de Asuntos Ambientales convoca a reunión el martes 27 de abril a las 6:00 p.m.

17 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-09-2021 referente a “Memoria del
18 Cantón de San Isidro de Heredia, carroza para la celebración del Santo Patrono San Isidro
19 Labrador el sábado 15 de mayo de 2021”.

20 *dictamen CAC-09-2021 CONSIDERANDO:*

21 *I. Que las actividades culturales conmemoran acontecimientos significativos para la comunidad*
22 *Isidreña, al compartir las costumbres y tradiciones de nuestro cantón, lo que contribuye a la*
23 *recapitulación de la historia popular que forma la Memoria del Cantón.*

24 *II. Que la celebración del Santo Patrono San Isidro Labrador pretende la integración de la*
25 *comunidad en procura del bien común y dicha organización de actividades contempla en su*
26 *organización todas las medidas sanitarias en atención a la pandemia del Covid-19.*

27 *III. Que en reunión Reunión Extraordinaria N°04-2021 celebrada el 15 de abril de 2020 se*
28 *enlistan las verduras, frutas y hortalizas que van a utilizarse en la Carroza para dicha*
29 *celebración y se recomienda una vez finalizada esta actividad, dichos alimentos sean enviados*
30 *en forma de donación a los hogares de ancianos de la localidad para su uso y*

1 *aprovechamiento.*-----
2 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal*
3 *adoptar el siguiente acuerdo:*

4 *1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro*
5 *de Heredia, la compra de las siguientes verduras, frutas y hortalizas, para el 14 de mayo con la*
6 *finalidad de adornar la carroza del Santo Patrono San Isidro Labrador:*

7 *2 racimos de plátanos verdes, 2 racimos de plátanos maduros, 2 racimos de bananos pintones.*

8 *4 trenzas de ajos, 4 mallas de cebolla, 2 cajas de tomates, 1 saco de chayotes, 2 ayotes grandes*
9 *sazones, 1 saco de papas, 1 saco de elotes, 1 saco de naranjas, 10 yucas grandes, 30 chiles*
10 *dulces, 20 lechugas, 8 flores de itabo, 2 canastos de bejuco grandes, 2 matas de café, 2 palotes.*

11 *2. Solicitar a la Administración municipal, gestionar la compra de 25 globos azules y 25 globos*
12 *amarillos.*

13 *3. Instruir a la Administración Municipal para que una vez concluida la caravana, coordine lo*
14 *necesario para hacer llegar las verduras, frutas y hortalizas, a los Hogares Albornia y Nuestra*
15 *Señora de los Ángeles.*

16 *4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

17 **ACUERDO N. 401-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se conoce el dictamen CAC-09-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
20 “Memoria del Cantón de San Isidro de Heredia, carroza para la celebración del Santo Patrono
21 San Isidro Labrador el sábado 15 de mayo de 2021”.

22 II.- Que las actividades culturales conmemoran acontecimientos significativos para la comunidad
23 Isidreña, al compartir las costumbres y tradiciones de nuestro Cantón, lo que contribuye a la
24 recapitulación de la historia popular que forma la Memoria del Cantón.

25 III.- Que la celebración del Santo Patrono San Isidro Labrador pretende la integración de la
26 comunidad en procura del bien común y dicha organización de actividades contempla en su
27 organización todas las medidas sanitarias en atención a la pandemia del Covid-19.

28 IV.- Que en reunión extraordinaria N°04-2021 celebrada el 15 de abril de 2020, la Comisión de
29 Asuntos Culturales enlista las verduras, frutas y hortalizas que van a utilizarse en la Carroza
30 para dicha celebración y se recomienda una vez finalizada esta actividad, dichos alimentos sean

1 enviados en forma de donación a los hogares de ancianos de la localidad para su uso y
2 aprovechamiento.

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Avalar el dictamen CAC-09-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
5 “Memoria del Cantón de San Isidro de Heredia, carroza para la celebración del Santo Patrono
6 San Isidro Labrador el sábado 15 de mayo de 2021”.

7 2.- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro
8 de Heredia, la compra de las siguientes verduras, frutas y hortalizas, para el 14 de mayo 2021,
9 con la finalidad de adornar la carroza del Santo Patrono San Isidro Labrador: 2 racimos de
10 plátanos verdes, 2 racimos de plátanos maduros, 2 racimos de bananos pintones, 4 trenzas de
11 ajos, 4 mallas de cebolla, 2 cajas de tomates, 1 saco de chayotes, 2 ayotes grandes sazones, 1
12 saco de papas, 1 saco de elotes, 1 saco de naranjas, 10 yucas grandes, 30 chiles dulces, 20
13 lechugas, 8 flores de itabo, 2 canastos de bejuco grandes, 2 matas de café, 2 palotes.

14 3.- Solicitar a la Administración Municipal, gestionar la compra de 25 globos azules y 25 globos
15 amarillos.

16 4.- Instruir a la Administración Municipal para que una vez concluida la caravana, coordine lo
17 necesario para hacer llegar las verduras, frutas y hortalizas, a los Hogares Albornia y Nuestra
18 Señora de los Ángeles.

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
20 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
21 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

22 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-10-2021 referente a “Nota de
23 agradecimiento Pbro. Rafael Ángel Sandí López”.

24 *dictamen CAC-10-2021 CONSIDERANDO:*

25 *I. Que se recibe oficio PSJ-2021-14 de fecha 23 de marzo de 2021 remitido por parte del Cura*
26 *Párroco de San Josecito de San Isidro de Heredia, Pbro. Rafael Ángel Sandí López; quien*
27 *agradece por el apoyo y colaboración para la caravana en Honor del Santo Patrono San José.*

28 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal*
29 *adoptar el siguiente acuerdo:*

30 *1. Agradecer y brindar un reconocimiento al Cura Párroco de San Josecito, San Isidro de*

1 *Heredia, Pbro. Rafael Ángel Sandí López por la anuencia, colaboración y participación de la*
2 *caravana realizada en Honor al Santo Patrono San José, la cual permitió la integración de la*
3 *comunidad en procura del bien común acatando todas las medidas por el Covid-19.*

4 *2. Hacer extensivo el agradecimiento al Concejo de Distrito de San Josecito, grupos de apoyo*
5 *comunal y a la comunidad en general.*

6 *3. Notificar al Pbro. Rafael Ángel Sandí López y al Concejo de Distrito de San Josecito.*

7 *4. Solicitar a la Administración Municipal, publicite el presente acuerdo en la página Web y el*
8 *Facebook de la Municipalidad.*

9 **ACUERDO N. 402-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se conoce el dictamen CAC-10-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
12 “Nota de agradecimiento Pbro. Rafael Ángel Sandí López”.

13 II.- Que se recibe oficio PSJ-2021-14 de fecha 23 de marzo de 2021 remitido por el Cura Párroco
14 de San Josecito de San Isidro de Heredia, Pbro. Rafael Ángel Sandí López; quien agradece por el
15 apoyo y colaboración para la caravana en Honor del Santo Patrono San José.

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Avalar el dictamen CAC-10-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Nota de
18 agradecimiento Pbro. Rafael Ángel Sandí López”.

19 2.- Agradecer y brindar un reconocimiento al Cura Párroco de San Josecito, San Isidro de
20 Heredia, Pbro. Rafael Ángel Sandí López por la anuencia, colaboración y participación de la
21 caravana realizada en Honor al Santo Patrono San José, la cual permitió la integración de la
22 comunidad en procura del bien común acatando todas las medidas por el Covid-19.

23 3.- Hacer extensivo el agradecimiento al Concejo de Distrito de San Josecito, grupos de apoyo
24 comunal y a la comunidad en general.

25 4.- Notificar al Pbro. Rafael Ángel Sandí López y al Concejo de Distrito de San Josecito.

26 5.- Solicitar a la Administración Municipal, publicite el presente acuerdo en la página Web y el
27 Facebook de la Municipalidad.

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
29 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

30 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

1 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-11-2021 referente a “116
2 Aniversario del Cantón de San Isidro de Heredia 13 de julio de 1905”.

3 *dictamen CAC-11-2021 CONSIDERANDO:*

4 *I. Que en Reunión Extraordinaria N°04-2021 celebrada el 15 de abril de 2020 el señor Luis*
5 *Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de San Isidro menciona que desde este Concejo*
6 *de Distrito se ha venido desarrollando una propuesta para atraer hacia el Cantón visitantes*
7 *para promover el turismo de la localidad, por este motivo se ha venido investigando y*
8 *planificando el proyecto de rotulación que identifique al Cantón de San Isidro para dar la*
9 *bienvenida a quienes nos visiten.*

10 *II. Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales apoya dicha propuesta para desarrollarla*
11 *en conjunto con el Concejo de Distrito de San Isidro. Se analiza la posibilidad de ubicar dicho*
12 *rótulo en una zona importante para el Cantón desde el punto de vista cultural y someterlo a*
13 *consulta mediante encuesta a los isidreños, para elegir el lugar de preferencia.*

14 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal*
15 *adoptar el siguiente acuerdo:*

16 *1. Solicitar a la Administración Municipal, para que, por medio del Departamento de*
17 *coordinación y ejecución presupuestaria, se realice una revisión del presupuesto existente para*
18 *la instalación de letras que conformen el nombre del Cantón de San Isidro de Heredia.*

19 *Las especificaciones son las siguientes:*

20 *a) Las letras deben ser totalmente de aluminio en 2mm de espesor y costados de 1.6 mm*
21 *debidamente acabados con pintura poliuretano, los frentes serán en policarbonato en*
22 *3mm, resistente al impacto, con impresión digital UV. Todas las sujeciones serán*
23 *angulares de aluminio. Las letras serán de caja y de una altura de 90cm.*

24 *b) Las letras deben ser luminosas. La iluminación respectiva será por medio de Leds IP68*
25 *especiales para intemperie.*

26 *c) Las letras deben montarse sobre una banqueta de 4 x 8 metros, en aluminio pintado con*
27 *poliuretano, que a su vez irá montada sobre un pedestal que se construirá con block de*
28 *20 X20X 40, a una altura de 60 cm y con un largo de 7 metros en el que se escribirá un*
29 *slogan que identifique y caracterice a nuestro cantón.*

30 -----

1 d) *Invitar a la comunidad para que participe enviando imágenes que se plasmarán en las*
2 *letras, las cuales deben ser alusivas a la autenticidad, idiosincrasia, cotidianidad del*
3 *isidreño, además, el paisaje que muestre el verdor, la fauna representativa del cantón,*
4 *actividades que llevaron al desarrollo del cantón y edificaciones culturales.*

5 e) *Las letras se colocarán en un lugar estratégico de San Isidro que dé la bienvenida a*
6 *quienes visiten el cantón, tomando en cuenta la opinión de los isidreños e isidreñas.*

7 f) *Las letras deberán estar instaladas el 13 de julio de 2021, fecha de celebración del*
8 *Cantonato.*

9 2. *Solicitar a la Administración Municipal que someta a consideración de la población isidreña*
10 *el lugar estratégico donde se deba colocar dicho rótulo, por medio de la página de Facebook de*
11 *la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*

12 3. *Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

13 **ACUERDO N. 403-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando**

15 I.- Que se conoce el dictamen CAC-11-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
16 “116 Aniversario del Cantón de San Isidro de Heredia. 13 de julio de 1905”.

17 II.- Que en reunión extraordinaria N°04-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales celebrada el
18 15 de abril de 2020 el señor Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo Distrito San
19 Isidro menciona que desde este Concejo de Distrito se ha venido desarrollando una propuesta
20 para atraer hacia el Cantón visitantes para promover el turismo de la localidad, por este motivo
21 se ha venido investigando y planificando el proyecto de rotulación que identifique al Cantón de
22 San Isidro para dar la bienvenida a quienes nos visiten.

23 II.- Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales apoya dicha propuesta para desarrollarla
24 en conjunto con el Concejo Distrito San Isidro. Se analiza la posibilidad de ubicar dicho rótulo
25 en una zona importante para el Cantón desde el punto de vista cultural y someterlo a consulta
26 mediante encuesta a los isidreños, para elegir el lugar de preferencia.

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Avalar el dictamen CAC-11-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “116
29 Aniversario del Cantón de San Isidro de Heredia. 13 de julio de 1905”.

30 -----

1 2.- Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Dpto. de Coordinación y
2 Ejecución Presupuestaria, se realice una revisión del presupuesto existente para la instalación de
3 letras que conformen el nombre del Cantón de San Isidro de Heredia. Las especificaciones son
4 las siguientes:

5 a) Las letras deben ser totalmente de aluminio en 2mm de espesor y costados de 1.6 mm
6 debidamente acabados con pintura poliuretano, los frentes serán en policarbonato en 3mm,
7 resistente al impacto, con impresión digital UV. Todas las sujeciones serán angulares de
8 aluminio. Las letras serán de caja y de una altura de 90cm.

9 b) Las letras deben ser luminosas. La iluminación respectiva será por medio de Leds IP68
10 especiales para intemperie.

11 c) Las letras deben montarse sobre una banqueta de 4 x 8 metros, en aluminio pintado con
12 poliuretano, que a su vez irá montada sobre un pedestal que se construirá con block de
13 20X20X40, a una altura de 60 cm y con un largo de 7 metros en el que se escribirá un slogan que
14 identifique y caracterice a nuestro Cantón.

15 d) Invitar a la comunidad para que participe enviando imágenes que se plasmarán en las letras,
16 las cuales deben ser alusivas a la autenticidad, idiosincrasia, cotidianidad del isidreño, además, el
17 paisaje que muestre el verdor, la fauna representativa del Cantón, actividades que llevaron al
18 desarrollo del Cantón y edificaciones culturales.

19 e) Las letras se colocarán en un lugar estratégico de San Isidro que dé la bienvenida a quienes
20 visiten el Cantón, tomando en cuenta la opinión de los isidreños e isidreñas.

21 f) Las letras deberán estar instaladas el 13 de julio de 2021, fecha de celebración del Cantonato.

22 2.- Solicitar a la Administración Municipal que someta a consideración de la población isidreña
23 el lugar estratégico donde se deba colocar dicho rótulo, por medio de la página de Facebook de
24 la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
26 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
27 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

28 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-12-2021 referente a “Iluminación
29 del Bicentenario de Costa Rica”.

30 *dictamen CAC-12-2021 CONSIDERANDO:*

1 *I. Que Costa Rica en este 2021 se prepara para celebrar el 15 de setiembre de 2021 el*
2 *Bicentenario de su Independencia.*

3 *II. Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se encarga de la organización y*
4 *celebración de las efemérides patrias que forman parte de la Cultura de la nación, que por la*
5 *situación mundial que se está viviendo, se realizarán respetando todos los protocolos producto*
6 *de la pandemia por Covid-19.*

7 *III. Que en reunión extraordinaria N°04-2021 celebrada el 15 de abril de 2020 se conoce la*
8 *propuesta enviada por la Alcaldía Municipal sobre la Empresa Cowat Iluminación para el*
9 *proyecto de Iluminación del Bicentenario.*

10 *IV. Que esta comisión apoya este proyecto ya que la iluminación en el Cantón traerá al Isidreño*
11 *la luz de la esperanza, recordando la libertad e idiosincrasia costarricense.*

12 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal*
13 *adoptar el siguiente acuerdo:*

14 *1. Solicitar a la Administración Municipal, que revise según el presupuesto existente, llevar a*
15 *cabo el Proyecto Iluminación 2021 para la Celebración del Bicentenario de la Independencia de*
16 *nuestro país:*

17 *- Mural luminoso que incluya los siguientes aspectos: Escudo Municipal, nombre de la*
18 *Municipalidad de San Isidro de Heredia y los 200 años de Independencia. Lugar a*
19 *instalarse en la zona cultural.*

20 *- Banderines luminosos para que adornen la Municipalidad y los Distritos San Isidro, San*
21 *José, Concepción, San Francisco y las comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena.*

22 *- Coordinar con la ESPH la instalación de los rótulos del 24 al 31 de agosto de 2021.*

23 *2. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

24 **ACUERDO N. 404-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se conoce el dictamen CAC-12-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
27 “Iluminación del Bicentenario de Costa Rica”.

28 II.- Que Costa Rica en este 2021 se prepara para celebrar el 15 de setiembre de 2021 el
29 Bicentenario de su Independencia.

30 III.- Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se encarga de la organización y

1 celebración de las efemérides patrias que forman parte de la Cultura de la nación, que por la
2 situación mundial que se está viviendo, se realizarán respetando todos los protocolos producto de
3 la pandemia por Covid-19.

4 IV.- Que en reunión extraordinaria N°04-2021 celebrada el 15 de abril de 2020, la Comisión de
5 Asuntos Culturales conoce la propuesta enviada por la Alcaldía Municipal sobre la Empresa
6 Cowat Iluminación para el proyecto de Iluminación del Bicentenario.

7 V.- Que la Comisión de Asuntos Culturales apoya este proyecto ya que la iluminación en el
8 Cantón traerá al isidreño la luz de la esperanza, recordando la libertad e idiosincrasia
9 costarricense.

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Avalar el dictamen CAC-12-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
12 “Iluminación del Bicentenario de Costa Rica”.

13 2.- Solicitar a la Administración Municipal, que revise según el presupuesto existente, llevar a
14 cabo el Proyecto Iluminación 2021 para la Celebración del Bicentenario de la Independencia de
15 nuestro país:

16 - Mural luminoso que incluya los siguientes aspectos: Escudo Municipal, nombre de la
17 Municipalidad de San Isidro de Heredia y los 200 años de Independencia. Lugar a instalarse en
18 la zona cultural.

19 - Banderines luminosos para que adornen la Municipalidad y los Distritos San Isidro, San José,
20 Concepción, San Francisco y las comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena.

21 - Coordinar con la ESPH la instalación de los rótulos del 24 al 31 de agosto de 2021.

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
23 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
24 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 La Comisión de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-07-2021 referente a
26 “Informe No. AI-E-3-2020 sobre el avance de la implementación de las Normas Internacionales
27 de Contabilidad para el Sector Público en la Municipalidad de San Isidro de Heredia”.

28 *dictamen CMGA-07-2021 ANTECEDENTES:*

29 I. *Que el Concejo Municipal tramitó mediante oficio MSIH-CM-SCM-060-2021, de fecha 09 de*
30 *febrero de 2021, acuerdo N. 119-2021, de la Sesión Ordinaria 10-2021 del 08 de febrero de*

1 2021, a la Comisión de Gobierno y Administración sobre el informe para evaluar el avance de
2 la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la
3 Municipalidad de San Isidro de Heredia, en los siguientes términos del acuerdo:

4 “[...] 1- Trasladar el informe de Control Interno No. AI-E-3-2020 a la Comisión de Gobierno y
5 Administración, para su evaluación, análisis y tramitar a este Concejo Municipal, informe con
6 recomendaciones en dicho proceso, se autoriza a dicha comisión mediante acuerdo, solicitar
7 asesoría de la Auditoría Interna y de los funcionarios de la Municipalidad que considere
8 pertinente. 2.- Solicitar a la Administración Municipal la presencia de las funcionarias
9 Marianela Villalobos Vega y Claribel Chaves Zamora en la reunión de la Comisión de Gobierno
10 y Administración del martes 09 de febrero a las 6:00 p.m. para que se reciba la presentación del
11 informe AI-E-3-2020 por parte de la señora Auditora Sheirys Villalobos Campos, Auditora
12 Municipal”.

13 II. Que esta Comisión de Gobierno y Administración, realizó las siguientes sesiones de trabajo
14 en el análisis del informe de cita:

- 15 - Primera mesa de trabajo: 09 de febrero de 2021.
- 16 - Segunda mesa de trabajo: 16 de febrero de 2021.
- 17 - Tercera mesa de trabajo: 25 de febrero de 2021.
- 18 - Reunión Ordinaria 05-2021: 13 de abril de 2021.

19 III. Que, en el análisis de este informe se solicitó por la Comisión de Gobierno y Administración,
20 información adicional que fue tramitada y conocida mediante los siguientes documentos:

- 21 a. Oficio AM-HM-COMSI-013-2021, de fecha 25 de febrero de 2021, suscrito por la
22 señora Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal y por la
23 señora Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal.
- 24 b. Oficio AM-HM-COMSI-014-2021, de fecha 02 de marzo de 2021, suscrito por la
25 señora Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal y por la
26 señora Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal.
- 27 c. Información sobre planes de cumplimientos NICSP y Matrices de Seguimiento
28 remitidas por la señora Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González.

29 **CONSIDERANDO:**

30 1. Que el Informe de Control interno AI-E-3-2020, se fijó en los siguientes objetivos:

1 “[...] 1.2 Objetivo del Estudio Constatar que el proceso de adopción e Implementación de las
2 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) por parte de la
3 Administración Municipal está conforme con los requerimientos establecidos por la normativa
4 aplicable, con el fin de proponer acciones y medidas que coadyuven a la efectiva y eficaz
5 implementación del marco contable para el sector público.” ; siendo los objetivos específicos:
6 “[...] • Verificar la existencia y cumplimiento del cronograma de actividades, de plazos,
7 asignación de responsables, así como acciones correctivas y de ajuste, en caso de que fuera
8 requerido, relacionado con la implementación de las NICSP en la Municipalidad de San Isidro
9 de Heredia.

10 • Comprobar que la emisión de los estados financieros e informes que emite la Unidad de
11 Contabilidad Municipal, se ajustan a los lineamientos de Contabilidad Nacional, al 30 de junio
12 de 2020 y las NICSP.

13 • Verificar el efectivo cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna
14 Municipal contenidas en los informes emitidos acerca del proceso de implementación de las
15 NICSP por parte de la Administración Municipal.

16 • Comprobar si se cuenta con un efectivo sistema de información que coadyuve en el proceso de
17 implementación de las NICSP.”

18 2. Que una vez realizado el análisis de los resultados del estudio AI-E-3-2020, la Auditoría
19 Interna, de previo a determinar las recomendaciones, llegó las siguiente conclusiones: “La
20 Administración ha realizado actividades o avances en tema de NICSP, sin embargo, el presente
21 estudio evidencia debilidades importantes que, con el paso del tiempo no han sido atendidas u
22 otras recién detectadas, las cuales inciden en los plazos y resultados de la información que se
23 presenta ante la Administración y ante el ente rector.

24 Este año, a parte de la situación atípica producto de la pandemia del COVID-19, algunas
25 actividades se posponen, como la gestión del Plan y Manual Financiero contable o el
26 cumplimiento del cronograma del plan de capacitación, sin embargo, se evidencia que con o sin
27 la afectación por la pandemia, las actividades y productos en el área contable presentan
28 deficiencias. El sistema integrado, como se ha indicado, es importante y viene a contribuir
29 significativamente con los procesos, no solo en tema contable, también en la participación de las
30 unidades primarias con el registro de sus datos, pero, ese compromiso a nivel institucional no se

1 *ha podido realizar, donde a la fecha el tema de NICSP no es claro o, no se sabe exactamente*
2 *cómo o qué realizar, se atiende conforme la contadora municipal, acorde con su tiempo, pueda*
3 *girar las instrucciones de lo que se requiere. La información contable, generación de los*
4 *estados financieros, coordinación con las unidades primarias, capacitación, parametrizaciones*
5 *en el sistema, controles diarios, u otros, lo realiza la solo la contadora municipal y ante su*
6 *ausencia, viene a repercutir en la presentación de estados financieros tardíos o en el avance de*
7 *la implementación de las normas. El esfuerzo de la contadora municipal por la generación de*
8 *información fidedigna es importante, pero, la realidad es otra, actualmente se realiza una serie*
9 *de ajustes sin validar los datos, auxiliares incompletos o la ausencia de ellos, incumplimiento de*
10 *requerimientos mínimos de revelación, entre otros, ausencia documental, por lo que queda una*
11 *ardua labor de depuración de cuentas e información a recopilar, aspecto que debe contemplar*
12 *la Administración con el proyecto del nuevo sistema de egresos. Otro aspecto importante para*
13 *considerar es que existen normas y requerimientos de las normas que a la fecha no se han*
14 *realizado, como el rezago en el Comité Cantonal de Deportes de Recreación San Isidro de*
15 *Heredia en la confección de estados financieros, o aspectos de índole técnicos, como*
16 *valoraciones, estimaciones, que son necesarios su aplicación, fortalecer la revelación de las*
17 *notas en los Estados Financieros. Actualmente la municipalidad presenta un reto importante y*
18 *donde el factor tiempo y recursos internos y externos incide, la materia no es desconocimiento,*
19 *pero sí de aplicación es por ello que se deba analizar la situación institucional y plasmar*
20 *acciones claras, concretas, medibles y evaluables, de lo contrario, este proceso, no culminará*
21 *satisfactoriamente y con afectación importante para el municipio.”.*

22 *3. Que en el análisis del Informe AI-E-3-2020, esta Comisión de Gobierno y Administración*
23 *aplico especial énfasis en el análisis de los Resultados, punto 2.9 Fortalecer al departamento*
24 *contable; área de gestión responsable del buen desarrollo de la aplicación de las NICSP, de la*
25 *que se indica: “[...] todo lo relacionado con la implementación de las NICSP se ha dejado a*
26 *cargo de la Contadora Municipal (...) El departamento de contabilidad se compone de la*
27 *contadora y un puesto de auxiliar en plaza fija, pero actualmente con movilidad, es decir, el*
28 *puesto de auxiliar contable está con suplencia”;* se indica que las funciones contenidas en el
29 *Manual de Puestos del Auxiliar, están desactualizadas y en algunos casos no corresponde a lo*
30 *que realiza, se continúan con problemas de cálculo de registro de las planillas que implican*

1 tiempo de revisión en Contabilidad, la Contadora continúa llevando auxiliares, necesarios para
2 incluir información en los EEFF, el conocimiento de las gestiones de registro en el denominado
3 Módulo Gestor, para tramitar información a la Contabilidad Nacional, únicamente lo tiene la
4 Contadora Municipal; dice al respecto el informe: “[...] La revisión, generación y aplicación en
5 el sistema financiero, auxiliares y matrices para Contabilidad Nacional, evacuar dudas,
6 parametrización, capacitación, avance en la implementación u otros, atender y revisar
7 actividades del auxiliar, es realizado únicamente por la contadora municipal, con la
8 particularidad de que durante el proceso de confección de la información a presentar ante el
9 ente rector las actividades diarias se limita su actualización y por ende acumulándose para el
10 siguiente cierre lo que ha incidido en el cumplimiento de los plazos”. Los anteriores resultados,
11 se concluyen en el informe de cita, con la siguiente aseveración “[...] Un riesgo alto que se
12 materializó en este periodo, es la incapacidad de la contadora municipal, que incidió, en parte,
13 en el atraso en la presentación de los estados financieros; no se evidencia en el departamento o
14 en la institución otra persona que, ante la ausencia de la contadora pueda asumir y realizar las
15 actividades que inciden hasta la confección de los EEFF o, colabore en coordinación con la
16 funcionaria para cumplir con las actividades de la unidad, por tanto, en caso de una nueva
17 incapacidad, permiso sin goce salarial, vacaciones u otros de la contadora, el proceso de la
18 implementación y por ende la institución se verá afectada”. Los resultados anteriores se
19 consignan en el apartado de recomendaciones a la Alcaldesa Lidieth Hernández González; en la
20 recomendación 10 del texto: “[...] 10. Tomar acciones en el departamento contable
21 contemplando funciones y puestos de forma tal que, mitigue el riesgo de contar con otra persona
22 que pueda asumir todo lo que concierne a gestiones diarias, obtención de información para los
23 cierres contables, confección y presentación de los estados financieros ante el ente rector u
24 otras actividades pertinentes al puesto de Contador(a) Municipal. (Considerar punto 2.8 del
25 presente informe). Para dar por cumplida esta recomendación se otorga el plazo de 2 meses a
26 partir de la fecha de recibido el informe para que presente a la auditoría la atención de la
27 recomendación.”. Es de interés que, en este punto específico, la Comisión de Gobierno y
28 Administración, solicitó información adicional en las mesas de trabajo realizadas, a las
29 funcionarias municipales: Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal y
30 Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal.

- 1 4. *Que en cuanto a la responsabilidad del Control Interno; la Ley 8292, Ley General de Control*
2 *Interno, en su artículo 10, dice: “[...] Serán responsabilidad del jerarca y del titular*
3 *subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno*
4 *institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones*
5 *necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”;* continúa en el artículo 12, en cuanto a
6 *los deberes del Jerarca: “[...] En materia de control interno, al jerarca y los titulares*
7 *subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...) a) Velar por el*
8 *adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- 9 *b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o*
10 *irregularidades.*
- 11 *c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones*
12 *formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría*
13 *externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”.*
- 14 5. *Que en cuanto a los Informes de Auditoría, dirigidos al Jerarca; materia que es competencia*
15 *de este Órgano Colegiado, la Ley 8292, Ley General de Control Interno, en su artículo 37, dice*
16 *del texto: “[...] Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al*
17 *titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles*
18 *contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si*
19 *discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones*
20 *alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la*
21 *auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”*
- 22 *POR TANTO: Con fundamento en el anterior antecedente y considerando, se recomienda al*
23 *honorable Concejo Municipal, en su condición de Jerarca de la Municipalidad de San Isidro de*
24 *Heredia, en el trámite pertinente del Informe de Auditoría NRO. AI-E-3-2020 “Informe para*
25 *evaluar el avance de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el*
26 *Sector Público en la Municipalidad San Isidro de Heredia” y en cumplimiento de las*
27 *recomendaciones; adoptar el siguiente acuerdo:*
- 28 1. *Tramitar a la Alcadesa Lidieth Hernández González, las recomendaciones siguientes*
29 *contenidas en el Informe AI-E-3-2020, para que se proceda con su tramitación y cumplimiento,*

1 *de acuerdo con las facultades que le asisten, contenidas en el Código Municipal artículo 17*
2 *inciso a) y sus deberes de Jerarca indicados en la Ley General de Control Interno:*
3 *“[...] 4.1 A la Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su lugar*
4 *1. Indicar la persona funcionario (s) responsable del efectivo cumplimiento de las*
5 *recomendaciones que se emiten en el presente informe y este a su vez proceda a informar a la*
6 *Auditoria Interna cada 45 días las acciones ejecutadas para el cumplimiento de las*
7 *recomendaciones.*
8 *2. Establecer la persona responsable(es) de llevar a cabo el proyecto de implementación de los*
9 *nuevos sistemas de información para su respectivo seguimiento, rendición de cuentas y*
10 *cumplimiento de los objetos o metas planteadas. (Considerar punto 2.3 del presente informe).*
11 *3. Establecer un cronograma de las actividades a realizar que permita ir controlando los plazos*
12 *de cumplimiento de las asignaciones encomendadas a los usuarios y fomente un control del*
13 *avance y logro satisfactorio de los proyectos y establecer la persona responsable(es) de dicho*
14 *control. (Considerar punto 2.3 del presente informe).*
15 *4. Establecer la persona responsable(es) del control documental de todo el proceso que se va a*
16 *llevar a cabo en la implementación de los sistemas, donde se evidencie la satisfacción de los*
17 *usuarios en la puesta en marcha de cada actividad u módulo, bitácoras de trabajo, reuniones, u*
18 *otros y cumplimiento de los términos contractuales, todo en apego como mínimo, de las Normas*
19 *de Tecnologías y comunicación emitidas por la Contraloría General de la Republica.*
20 *(Considerar punto 2.3 del presente informe).*
21 *5. Establecer un control que permita evidenciar las solicitudes de los usuarios para mejoras,*
22 *cambios, soporte u otros ante la instancia autorizada, de igual forma exista la evidencia donde*
23 *el usuario da el visto bueno y/o satisfacción de lo efectuado, además, que este control coincida*
24 *con los pagos que se realizan al proveedor por el mantenimiento o soporte brindado.*
25 *(Considerar punto 2.3 del presente informe).*
26 *6. Valorar el incorporar en los actuales y futuros sistemas de información al Comité Cantonal*
27 *de Deportes de Recreación San Isidro de Heredia, considerando que, actualmente este no posee*
28 *ningún sistema de información electrónico y donde incide, por parte de ellos, la presentación de*
29 *Estados Financieros en base a NICSP consolidados. (Considerar punto 2.3 del presente*
30 *informe).*

- 1 7. Custodiar, capacitar y proporcionar a los actuales y/o futuros usuarios los respectivos
2 manuales para el uso, ingresos de los datos, generación de reportes u otros de forma correcta
3 en los sistemas de información, que propicie registros apropiados para la generación de datos
4 confiables. (Considerar punto 2.3 del presente informe).
- 5 8. Tramitar ante el Ministerio de Hacienda, la posibilidad de la entrega de los códigos fuente
6 del sistema SITRIMU para su mejora y desarrollo y contribuya con la integración de los
7 actuales y/o futuros sistemas de información. (Considerar punto 2.3 del presente informe)
- 8 9. Solicitar a cada una unidad primaria actualizar su matriz de riesgo para la implementación
9 de las NICSP y establecer las acciones de mejora para mitigar ese riesgo como su análisis en la
10 Comisión de las NICSP. (Considerar punto 2.7 del presente informe).
- 11 10. Tomar acciones en el departamento contable contemplando funciones y puestos de forma tal
12 que, mitigue el riesgo de contar con otra persona que pueda asumir todo lo que concierne a
13 gestiones diarias, obtención de información para los cierres contables, confección y
14 presentación de los estados financieros ante el ente rector u otras actividades pertinentes al
15 puesto de Contador(a) Municipal. (Considerar punto 2.8 del presente informe).
- 16 Para dar por cumplida esta recomendación se otorga el plazo de 2 meses a partir de la fecha de
17 recibido el informe para que presente a la auditoría la atención de la recomendación.”.
- 18 2. Instruir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de jefe de las
19 dependencias municipales, gire las instrucciones para que Coordinadora de Hacienda
20 Municipal o a quien ocupe su lugar y Contadora Municipal o a quien ocupe su lugar, procedan
21 con la tramitación y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe AI-E-3-
22 2020, contenidas en el apartado 4 del Informe: Recomendaciones; 4.1 y 4.2.
- 23 3. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
24 dependencias municipales, gire las instrucciones suficientes a la Licda. Silvia Salazar Sánchez,
25 para que en el plazo contenido en la Recomendación No 10, Recomendaciones 4.1.; realice los
26 análisis y estudios técnicos suficientes para modificar el Manual de Organización y Servicios y
27 el Manual de Puestos de la Municipalidad, con el objetivo de fortalecer el Departamento de
28 Contabilidad y adecuarlo a las necesidades actuales de registro de las transacciones económica
29 financieras, que se generan por la implementación de las NICSP y disminuir el riesgo que una

1 *única funcionaria concentre el conocimiento y manejo de herramientas para el desarrollo de los*
2 *EEFF y presentación de información ante la Contabilidad Nacional.*

3 *4. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las*
4 *dependencias municipales, gire las instrucciones suficientes a la Licda Silvia Salazar Sánchez,*
5 *para que en el plazo contenido en la Recomendación No 10, Recomendaciones 4.1.; realice los*
6 *análisis y estudios técnicos suficientes, para fortalecer mediante procesos de capacitación a las*
7 *funcionarias del proceso contable, sus capacidades de manejo de software de hojas de cálculo y*
8 *bases de datos, que permitan una mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones de registro*
9 *y procesamiento de la información contable.*

10 *5. Comunicar el presente acuerdo a la Auditora Interna Sheirys Villalobos, Campos, con la*
11 *solicitud que presente ante el Concejo Municipal un informe Trimestral del cumplimiento por la*
12 *Administración de las Recomendaciones contenidas en el Informe Nro. AI-E-3-2020, plazo a*
13 *partir de la comunicación del presente acuerdo.*

14 *6. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

15 **ACUERDO N. 405-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **ANTECEDENTES:**

17 I.- Que el Concejo Municipal tramitó mediante oficio MSIH-CM-SCM-060-2021, de fecha 09 de
18 febrero de 2021, acuerdo N. 119-2021, de la Sesión Ordinaria 10-2021 del 08 de febrero de
19 2021, a la Comisión de Gobierno y Administración sobre el informe para evaluar el avance de la
20 implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la
21 Municipalidad de San Isidro de Heredia, en los siguientes términos del acuerdo:

22 “[...] 1- *Trasladar el informe de Control Interno No. AI-E-3-2020 a la Comisión de Gobierno y*
23 *Administración, para su evaluación, análisis y tramitar a este Concejo Municipal, informe con*
24 *recomendaciones en dicho proceso, se autoriza a dicha comisión mediante acuerdo, solicitar*
25 *asesoría de la Auditoría Interna y de los funcionarios de la Municipalidad que considere*
26 *pertinente. 2.- Solicitar a la Administración Municipal la presencia de las funcionarias*
27 *Marianela Villalobos Vega y Claribel Chaves Zamora en la reunión de la Comisión de Gobierno*
28 *y Administración del martes 09 de febrero a las 6:00 p.m. para que se reciba la presentación del*
29 *informe AI-E-3-2020 por parte de la señora Auditora Sheirys Villalobos Campos, Auditora*
30 *Municipal”.*

1 II.- Que la Comisión de Gobierno y Administración, realizó las siguientes sesiones de trabajo en
2 el análisis del informe de cita:

3 - Primera mesa de trabajo: 09 de febrero de 2021.

4 - Segunda mesa de trabajo: 16 de febrero de 2021.

5 - Tercera mesa de trabajo: 25 de febrero de 2021.

6 - Reunión Ordinaria 05-2021: 13 de abril de 2021.

7 III.- Que, en el análisis de este informe se solicitó por la Comisión de Gobierno y
8 Administración, información adicional que fue tramitada y conocida mediante los siguientes
9 documentos:

10 a. Oficio AM-HM-COMSI-013-2021, de fecha 25 de febrero de 2021, suscrito por la
11 señora Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal y por la señora
12 Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal.

13 b. Oficio AM-HM-COMSI-014-2021, de fecha 02 de marzo de 2021, suscrito por la
14 señora Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal y por la señora
15 Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal.

16 c. Información sobre planes de cumplimientos NICSP y Matrices de Seguimiento
17 remitidas por la señora Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González.

18 **Considerando**

19 I.- Que se conoce el dictamen CMGA-07-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración
20 referente a “Informe No. AI-E-3-2020 sobre el avance de la implementación de las Normas
21 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Municipalidad de San Isidro de
22 Heredia”

23 II.- Que el Informe de Control interno AI-E-3-2020, se fijó en los siguientes objetivos:

24 “[...] 1.2 Objetivo del Estudio Constatar que el proceso de adopción e Implementación de las
25 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) por parte de la
26 Administración Municipal está conforme con los requerimientos establecidos por la normativa
27 aplicable, con el fin de proponer acciones y medidas que coadyuven a la efectiva y eficaz
28 implementación del marco contable para el sector público.” ; siendo los objetivos específicos:

29 “[...] • Verificar la existencia y cumplimiento del cronograma de actividades, de plazos,
30 asignación de responsables, así como acciones correctivas y de ajuste, en caso de que fuera

1 *requerido, relacionado con la implementación de las NICSP en la Municipalidad de San Isidro*
2 *de Heredia.*

3 • *Comprobar que la emisión de los estados financieros e informes que emite la Unidad de*
4 *Contabilidad Municipal, se ajustan a los lineamientos de Contabilidad Nacional, al 30 de junio*
5 *de 2020 y las NICSP.*

6 • *Verificar el efectivo cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna*
7 *Municipal contenidas en los informes emitidos acerca del proceso de implementación de las*
8 *NICSP por parte de la Administración Municipal.*

9 • *Comprobar si se cuenta con un efectivo sistema de información que coadyuve en el proceso de*
10 *implementación de las NICSP.”*

11 III.- *Que una vez realizado el análisis de los resultados del estudio AI-E-3-2020, la Auditoría*
12 *Interna, de previo a determinar las recomendaciones, llegó las siguiente conclusiones: “La*
13 *Administración ha realizado actividades o avances en tema de NICSP, sin embargo, el presente*
14 *estudio evidencia debilidades importantes que, con el paso del tiempo no han sido atendidas u*
15 *otras recién detectadas, las cuales inciden en los plazos y resultados de la información que se*
16 *presenta ante la Administración y ante el ente rector.*

17 *Este año, a parte de la situación atípica producto de la pandemia del COVID-19, algunas*
18 *actividades se posponen, como la gestión del Plan y Manual Financiero contable o el*
19 *cumplimiento del cronograma del plan de capacitación, sin embargo, se evidencia que con o sin*
20 *la afectación por la pandemia, las actividades y productos en el área contable*
21 *presentandeficiencias. El sistema integrado, como se ha indicado, es importante y viene a*
22 *contribuir significativamente con los procesos, no solo en tema contable, también en la*
23 *participación de las unidades primarias con el registro de sus datos, pero, ese compromiso a*
24 *nivel institucional no se ha podido realizar, donde a la fecha el tema de NICSP no es claro o, no*
25 *se sabe exactamente cómo o qué realizar, se atiende conforme la contadora municipal, acorde*
26 *con su tiempo, pueda girar las instrucciones de lo que se requiere. La información contable,*
27 *generación de los estados financieros, coordinación con las unidades primarias, capacitación,*
28 *parametrizaciones en el sistema, controles diarios, u otros, lo realiza la solo la contadora*
29 *municipal y ante su ausencia, viene a repercutir en la presentación de estados financieros*
30 *tardíos o en el avance de la implementación de las normas.*

1 *El esfuerzo de la contadora municipal por la generación de información fidedigna es*
2 *importante, pero, la realidad es otra, actualmente se realiza una serie de ajustes sin validar los*
3 *datos, auxiliares incompletos o la ausencia de ellos, incumplimiento de requerimientos mínimos*
4 *de revelación, entre otros, ausencia documental, por lo que queda una ardua labor de*
5 *depuración de cuentas e información a recopilar, aspecto que debe contemplar la*
6 *Administración con el proyecto del nuevo sistema de egresos.*

7 *Otro aspecto importante para considerar es que existen normas y requerimientos de las normas*
8 *que a la fecha no se han realizado, como el rezago en el Comité Cantonal de Deportes de*
9 *Recreación San Isidro de Heredia en la confección de estados financieros, o aspectos de índole*
10 *técnicos, como valoraciones, estimaciones, que son necesarios su aplicación, fortalecer la*
11 *revelación de las notas en los Estados Financieros.*

12 *Actualmente la municipalidad presenta un reto importante y donde el factor tiempo y recursos*
13 *internos y externos incide, la materia no es desconocimiento, pero sí de aplicación es por ello*
14 *que se deba analizar la situación institucional y plasmar acciones claras, concretas, medibles y*
15 *evaluables, de lo contrario, este proceso, no culminará satisfactoriamente y con afectación*
16 *importante para el municipio.”.*

17 IV.- Que en el análisis del Informe AI-E-3-2020, la Comisión de Gobierno y Administración
18 aplicó especial énfasis en el análisis de los Resultados, punto 2.9 Fortalecer al departamento
19 contable; área de gestión responsable del buen desarrollo de la aplicación de las NICSP, de la
20 que se indica: “[...] todo lo relacionado con la implementación de las NICSP se ha dejado a
21 cargo de la Contadora Municipal (...) El departamento de contabilidad se compone de la
22 contadora y un puesto de auxiliar en plaza fija, pero actualmente con movilidad, es decir, el
23 puesto de auxiliar contable está con suplencia”; se indica que las funciones contenidas en el
24 Manual de Puestos del Auxiliar, están desactualizadas y en algunos casos no corresponde a lo
25 que realiza, se continúan con problemas de cálculo de registro de las planillas que implican
26 tiempo de revisión en Contabilidad, la Contadora continúa llevando auxiliares, necesarios para
27 incluir información en los EEFF, el conocimiento de las gestiones de registro en el denominado
28 Módulo Gestor, para tramitar información a la Contabilidad Nacional, únicamente lo tiene la
29 Contadora Municipal; dice al respecto el informe: “[...] La revisión, generación y aplicación en
30 el sistema financiero, auxiliares y matrices para Contabilidad Nacional, evacuar dudas,

1 parametrización, capacitación, avance en la implementación u otros, atender y revisar
2 actividades del auxiliar, es realizado únicamente por la contadora municipal, con la
3 particularidad de que durante el proceso de confección de la información a presentar ante el
4 ente rector las actividades diarias se limita su actualización y por ende acumulándose para el
5 siguiente cierre lo que ha incidido en el cumplimiento de los plazos”.

6 Los anteriores resultados, se concluyen en el informe de cita, con la siguiente aseveración “[...]”
7 Un riesgo alto que se materializó en este periodo, es la incapacidad de la contadora municipal,
8 que incidió, en parte, en el atraso en la presentación de los estados financieros; no se evidencia
9 en el departamento o en la institución otra persona que, ante la ausencia de la contadora pueda
10 asumir y realizar las actividades que inciden hasta la confección de los EEFF o, colabore en
11 coordinación con la funcionaria para cumplir con las actividades de la unidad, por tanto, en
12 caso de una nueva incapacidad, permiso sin goce salarial, vacaciones u otros de la contadora,
13 el proceso de la implementación y por ende la institución se verá afectada”.

14 Los resultados anteriores se consignan en el apartado de recomendaciones a la Alcaldesa Lidieth
15 Hernández González; en la recomendación 10 del texto: “[...] 10. Tomar acciones en el
16 departamento contable contemplando funciones y puestos de forma tal que, mitigue el riesgo de
17 contar con otra persona que pueda asumir todo lo que concierne a gestiones diarias, obtención
18 de información para los cierres contables, confección y presentación de los estados financieros
19 ante el ente rector u otras actividades pertinentes al puesto de Contador(a) Municipal.
20 (Considerar punto 2.8 del presente informe).

21 Para dar por cumplida esta recomendación se otorga el plazo de 2 meses a partir de la fecha de
22 recibido el informe para que presente a la auditoría la atención de la recomendación.”.

23 Es de interés que, en este punto específico, la Comisión de Gobierno y Administración, solicitó
24 información adicional en las mesas de trabajo realizadas, a las funcionarias municipales: Claribel
25 Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal y Marianela Villalobos Vega, Contadora
26 Municipal.

27 V.- Que en cuanto a la responsabilidad del Control Interno; la Ley 8292, Ley General de Control
28 Interno, en su artículo 10, dice: “[...] Serán responsabilidad del jerarca y del titular
29 subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno
30 institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones

1 *necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento*”; continúa en el artículo 12, en cuanto a
2 los deberes del Jerarca: “[...] *En materia de control interno, al jerarca y los titulares*
3 *subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)*

4 *a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*

5 *b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o*
6 *irregularidades.*

7 *c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones*
8 *formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría*
9 *externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”.*

10 VI.- Que en cuanto a los Informes de Auditoría, dirigidos al Jerarca; materia que es competencia
11 de este Órgano Colegiado, la Ley 8292, Ley General de Control Interno, en su artículo 37, dice
12 del texto: “[...] *Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al*
13 *titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles*
14 *contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si*
15 *discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones*
16 *alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la*
17 *auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”.*

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Avalar el dictamen CMGA-07-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración referente
20 a “Informe No. AI-E-3-2020 sobre el avance de la implementación de las Normas
21 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Municipalidad de San Isidro de
22 Heredia”

23 2.- Tramitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, las recomendaciones siguientes
24 contenidas en el Informe AI-E-3-2020, para que se proceda con su tramitación y cumplimiento,
25 de acuerdo con las facultades que le asisten, contenidas en el Código Municipal artículo 17
26 inciso a) y sus deberes de Jerarca indicados en la Ley General de Control Interno:

27 “[...] *4.1 A la Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su lugar 1. Indicar la persona funcionario*
28 *(s) responsable del efectivo cumplimiento de las recomendaciones que se emiten en el presente*
29 *informe y este a su vez proceda a informar a la Auditoría Interna cada 45 días las acciones*
30 *ejecutadas para el cumplimiento de las recomendaciones.*

- 1 2. Establecer la persona responsable(es) de llevar a cabo el proyecto de implementación de los
2 nuevos sistemas de información para su respectivo seguimiento, rendición de cuentas y
3 cumplimiento de los objetos o metas planteadas. (Considerar punto 2.3 del presente informe).
- 4 3. Establecer un cronograma de las actividades a realizar que permita ir controlando los plazos
5 de cumplimiento de las asignaciones encomendadas a los usuarios y fomenta un control del
6 avance y logro satisfactorio de los proyectos y establecer la persona responsable(es) de dicho
7 control. (Considerar punto 2.3 del presente informe).
- 8 4. Establecer la persona responsable(es) del control documental de todo el proceso que se va a
9 llevar a cabo en la implementación de los sistemas, donde se evidencie la satisfacción de los
10 usuarios en la puesta en marcha de cada actividad u módulo, bitácoras de trabajo, reuniones, u
11 otros y cumplimiento de los términos contractuales, todo en apego como mínimo, de las Normas
12 de Tecnologías y comunicación emitidas por la Contraloría General de la Republica.
13 (Considerar punto 2.3 del presente informe).
- 14 5. Establecer un control que permita evidenciar las solicitudes de los usuarios para mejoras,
15 cambios, soporte u otros ante la instancia autorizada, de igual forma exista la evidencia donde
16 el usuario da el visto bueno y/o satisfacción de lo efectuado, además, que este control coincida
17 con los pagos que se realizan al proveedor por el mantenimiento o soporte brindado.
18 (Considerar punto 2.3 del presente informe).
- 19 6. Valorar el incorporar en los actuales y futuros sistemas de información al Comité Cantonal
20 de Deportes de Recreación San Isidro de Heredia, considerando que, actualmente este no posee
21 ningún sistema de información electrónico y donde incide, por parte de ellos, la presentación de
22 Estados Financieros en base a NICSP consolidados. (Considerar punto 2.3 del presente
23 informe).
- 24 7. Custodiar, capacitar y proporcionar a los actuales y/o futuros usuarios los respectivos
25 manuales para el uso, ingresos de los datos, generación de reportes u otros de forma correcta
26 en los sistemas de información, que propicie registros apropiados para la generación de datos
27 confiables. (Considerar punto 2.3 del presente informe).
- 28 8. Tramitar ante el Ministerio de Hacienda, la posibilidad de la entrega de los códigos fuente
29 del sistema SITRIMU para su mejora y desarrollo y contribuya con la integración de los
30 actuales y/o futuros sistemas de información. (Considerar punto 2.3 del presente informe)

- 1 9. Solicitar a cada una unidad primaria actualizar su matriz de riesgo para la implementación
2 de las NICSP y establecer las acciones de mejora para mitigar ese riesgo como su análisis en la
3 Comisión de las NICSP. (Considerar punto 2.7 del presente informe).
- 4 10. Tomar acciones en el departamento contable contemplando funciones y puestos de forma tal
5 que, mitigue el riesgo de contar con otra persona que pueda asumir todo lo que concierne a
6 gestiones diarias, obtención de información para los cierres contables, confección y
7 presentación de los estados financieros ante el ente rector u otras actividades pertinentes al
8 puesto de Contador(a) Municipal. (Considerar punto 2.8 del presente informe).
- 9 Para dar por cumplida esta recomendación se otorga el plazo de 2 meses a partir de la fecha de
10 recibido el informe para que presente a la auditoría la atención de la recomendación.”.
- 11 3.- Instruir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de jefe de las
12 dependencias municipales, gire las instrucciones para que Coordinadora de Hacienda Municipal
13 o a quien ocupe su lugar y Contadora Municipal o a quien ocupe su lugar, procedan con la
14 tramitación y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe AI-E-3-2020,
15 contenidas en el apartado 4 del Informe: Recomendaciones; 4.1 y 4.2.
- 16 4.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
17 dependencias municipales, gire las instrucciones suficientes a la Licda. Silvia Salazar Sánchez,
18 para que en el plazo contenido en la Recomendación No 10, Recomendaciones 4.1.; realice los
19 análisis y estudios técnicos suficientes para modificar el Manual de Organización y Servicios y
20 el Manual de Puestos de la Municipalidad, con el objetivo de fortalecer el Departamento de
21 Contabilidad y adecuarlo a las necesidades actuales de registro de las transacciones económicas
22 financieras, que se generan por la implementación de las NICSP y disminuir el riesgo que una
23 única funcionaria concentre el conocimiento y manejo de herramientas para el desarrollo de los
24 EEFF y presentación de información ante la Contabilidad Nacional.
- 25 5.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
26 dependencias municipales, gire las instrucciones suficientes a la Licda. Silvia Salazar Sánchez,
27 para que en el plazo contenido en la Recomendación No 10, Recomendaciones 4.1.; realice los
28 análisis y estudios técnicos suficientes, para fortalecer mediante procesos de capacitación a las
29 funcionarias del proceso contable, sus capacidades de manejo de software de hojas de cálculo y
30 bases de datos, que permitan una mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones de registro y

1 procesamiento de la información contable.-----

2 6.- Comunicar el presente acuerdo a la Auditora Interna Sheirys Villalobos, Campos, con la
3 solicitud que presente ante el Concejo Municipal un informe Trimestral del cumplimiento por la
4 Administración de las Recomendaciones contenidas en el Informe Nro. AI-E-3-2020, plazo a
5 partir de la comunicación del presente acuerdo.

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
7 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
8 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

9 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

10 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

11 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la Sesión Extraordinaria N. 26-2021 del 15 de
12 abril de 2021, con los miembros del Comité de Deportes de San Isidro de Heredia.

13 **ACUERDO N. 406-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando**

15 I.- Que el Concejo Municipal recibió en la Sesión Extraordinaria N. 26-2021 del 15 de abril de
16 2021, a miembros del Comité de Deportes de San Isidro de Heredia, siendo la agenda “Atención
17 al CCDRSIH, para atender las denuncias presentadas por el Señor Raymond Miranda Zúñiga”.

18 II.- Que en la Sesión de cita se menciona por la Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón lo
19 indicado en el Dictamen C-048-2021, por la Procuraduría General de la República, en cuanto a la
20 capacidad de voto de los miembros jóvenes designados por las asambleas cantonales de las
21 organizaciones juveniles y de los atletas activos del Programa de Juegos Nacionales.

22 III.- Que mediante el artículo 1° de la Ley N° 9633 del 11 de diciembre del 2018, "Reforma
23 Código Municipal para garantizar la efectiva participación de la niñez y la adolescencia en los
24 Comités Cantonales y Comunales de Deportes y Recreación", se modificó el artículo 174 del
25 Código Municipal, para que se lea: “[...] *Artículo 174. - El Comité cantonal estará integrado*
26 *por cinco residentes en el cantón:*

27 *a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.*

28 *b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón (...)*”

29 (...)

30 *d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos*

1 directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles
2 del Cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del Cantón,
3 convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el
4 Concejo Municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial
5 del Comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del Comité.”.

6 IV.- Que en la Sesión de cita se hizo referencia a que los miembros de la población joven, no
7 asisten a las sesiones de la Junta Directiva del CCDRSI.

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique a los
10 miembros del CCDRSIH, para su conocimiento, el dictamen C-048-2021, del 19 de febrero del
11 2021, mediante el cual se indica por la Procuraduría en las Conclusiones: “[...] *De conformidad*
12 *con el artículo 174 inciso d) del Código Municipal, Reformado por la Ley N° 9633, se concluye*
13 *que los dos miembros jóvenes designados por las asambleas cantonales de las organizaciones*
14 *juveniles y de los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales, del cantón,*
15 *como integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad, ostentan*
16 *en igualdad de condiciones a los demás miembros del órgano colegiado, el derecho a voz y a*
17 *voto en la deliberaciones y decisiones del órgano.*”

18 2.- Solicitar al CCDRSIH, presente ante este Concejo Municipal, propuesta de las
19 modificaciones a realizar en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité
20 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, a fin de incluir en la constitución
21 del Comité a los dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del Cantón (...).”

22 3.- Solicitar al CCDRSIH, que aplicando los artículos 20, 21 del Reglamento para la
23 Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
24 Heredia, comunique y tramite a este Concejo Municipal, si han existido o existen causas de
25 sustitución de los miembros jóvenes de la Junta Directiva del Comité Cantonal.

26 4.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunicar el presente
27 acuerdo al señor Raymond Miranda Zúñiga.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

1 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Respecto al acuerdo para la ESPH S.A., queda
2 pendiente, estuve tratando de comunicarme con algún miembro de la junta Directiva, pero como
3 hubo cambio completo de la Junta Directiva, no me fue posible, la otra semana se presentará una
4 propuesta de acuerdo a ver por qué no han contestado la solicitud de la paja de agua para ubicar
5 un lavamanos por la Casa Cural”.

6 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos-----**

7 El Regidor Minor Arce Solís en representación de la Comisión de Asuntos Ambientales solicita
8 que en la reunión del martes 27 de abril 2021 a las 6:00 p.m. participe la Licda. Kendy
9 Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Ambiental.

10 **ACUERDO N. 407-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 1.- Solicitar a la Administración Municipal, la presencia de la Licda. Kendy Villalobos
12 Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Ambiental en la reunión virtual de la Comisión de
13 Asuntos Ambientales el martes 27 de abril 2021 a las 6:00 p.m.

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
15 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofoifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
16 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica que la señora Damaris Rojas Murillo, vecina de San
18 Isidro de Heredia, cédula de identidad N°107050099 está interesada en formar parte de los
19 asesores para la Comisión de Asuntos Ambientales y que además en años anteriores ya había
20 sido asesora de esta Comisión Municipal.

21 **ACUERDO N. 408-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que según el Código Municipal Artículo 49 “Integrantes de las Comisiones Permanentes,
24 párrafo 6) *Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con*
25 *carácter de asesores.*

26 II.- Que la señora Damaris Rojas Murillo, vecina de San Isidro de Heredia, cédula de identidad
27 N°107050099, correo electrónico drojas@arbolesyvida.org; desea participar como asesora en la
28 Comisión de Asuntos Ambientales.

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Nombrar a la señora Damaris Rojas Murillo, vecina de San Isidro de Heredia, cédula de

- 1 identidad N°107050099, correo electrónico drojas@arbolesyvida.org; para que participe como
2 asesora en la Comisión de Asuntos Ambientales.
- 3 2.- Notificar a la señora Damaris Rojas Murillo y convocarla para la Sesión Ordinaria virtual del
4 lunes 26 de abril a la 7:00 p.m. por la plataforma Microsoft Teams, para su juramentación.
- 5 3.- Notificar a la Comisión de Asuntos Ambientales
- 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 9 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Quiero informar en cumplimiento al
10 acuerdo N°383-2021, de la S.O. 25-2021 del 12 de abril 2021; que el viernes 16 de abril nos
11 hicimos presentes a la entrevista del oferente para la contratación del abogado externo para el
12 Concejo Municipal. En esta entrevista participaron el Lic. Daniel Pérez Pérez, el Regidor Gilbert
13 Acuña Cerdas, mi persona y la persona oferente. El concurso tuvo un único oferente que se
14 presentó según la convocatoria a las 3:00 p.m. y como se disponía el cartel. *“Asimismo, en las
15 entrevistas participarán al menos dos miembros del Concejo Municipal debidamente designado
16 mediante acuerdo...”* el Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos no pudo estar presente por
17 un asunto personal. La entrevista se realizó a la hora indicada en el Salón de Sesiones, con las
18 consultas que realizó el Lic. Daniel Pérez Pérez y posteriormente se dio un puntaje que será
19 incluido en el informe final que el Lic. Pérez presentará en el Dpto. de Proveeduría para que se
20 proceda según corresponda con el acto de adjudicación”.
- 21 El Síndico Walter Lara Carrillo indica “De parte de los cuatro Síndicos queremos solicitar que se
22 nos indique por parte de Administración Municipal, el monto definitivo que podríamos utilizar
23 en los proyectos del año 2022, actualmente solo tenemos un monto aproximado, necesitamos las
24 cifras finales porque a la fecha no tenemos el dato y debemos ir cerrando el Plan Quinquenal”
- 25 **ACUERDO N. 409-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 26 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de Jefe de las
27 dependencias municipales, gire las instrucciones y a través de la Dpto. de Hacienda y
28 Presupuesto presente para la próxima semana datos que permitan determinar la asignación
29 presupuestaria que se trasladará a los Concejos de Distrito para utilizarse en los proyectos del
30 año 2022.

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 El Síndico Luis Acuña Cerdas indica “Quiero informar que el Concejo Distrito San Isidro para
5 este año había presentado el proyecto de la cancha en residencial Las Tejas, el proyecto está en
6 un 70% de avance. Se hizo en base a muchas solicitudes de jóvenes, que pedían se abrieran
7 espacios de recreación y deporte. Con esta cancha serían 3 canchas que se han hecho en el
8 distrito San Isidro desde el 2016 al 2020. En esta cancha multiuso, se puede practicar
9 basketball, volibol y futsala. Así los jóvenes del sector tendrán un espacio para practicar el
10 deporte”.

11 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Es una muy buena noticia, es en estas obras
12 donde se refleja la devolución a los contribuyentes de lo que se recoge por impuestos, espacios
13 que permiten que los jóvenes se dediquen al deporte y la recreación”

14 El Síndico Francisco Madrigal Madrigal indica “Los Síndicos también queremos solicitar a la
15 Administración Municipal, que nos puedan aclarar la ley N°9976 sobre los accesos peatonales,
16 para tenerlo claro y saber si se pueden seguir presentando estos proyectos de accesos peatonales.
17 Nos gustaría tener un informe de parte del abogado en referencia a este tema.”

18 **ACUERDO N. 410-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de Jefe de las
20 dependencias municipales, gire las instrucciones y mediante el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de
21 Asuntos Jurídicos se realice un análisis y se definan los alcances de la ley N°9976, Expediente
22 Legislativo 21.318, denominado Ley de Movilidad Peatonal, donde se traslada a las
23 municipalidades la gestión exclusiva de las aceras de la Red Vial Cantonal.

24 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González que dicho informe se presente a este
25 Concejo Municipal en un plazo de quince días, para poder tener claro el panorama a la hora de
26 que los Concejo de Distrito realicen los presupuestos sobre qué hacer respecto a las aceras,
27 accesos peatonales y otros que se ven afectados con esta ley.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

1 **CLAUSURA** -----
2 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número veintisiete – dos
3 mil veintiuno, del diecinueve de abril de dos mil veintiuno al ser las veintiún horas con un
4 minuto.-----

5

6

7

8

9 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal